BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	4/27/2026
		Versión 1	Página 1 de 23
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte número:	**11022242026**	**Cupos: 200**	**Modalidad de Atención :**	**Institucional**	**Servicio:**	**HOGAR INFANTIL**

Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/08/2026	**Período reportado: 01/08/2026 al 31/08/2026**
/08	**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	**Nombre del Representante Legal de la (EAS): GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO**
Regional: BOGOTÁ	**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: CIUDAD BOLÍVAR**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LYDA YAMILE AVILA ALAYÓN	

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Mes a mes, la EAS, cumple con los lineamientos y obligaciones contractuales en la prestación del servicio teniendo en cuenta los ajustes y actualizaciones que han realizado a los mismos. A la fecha, la EAS cumple con el objeto del contrato acatando los dispuesto a la ley, reglamentos, manuales operativos de la modalidad de los servicios contratados.	No aplica para el periodo	Mensual	Informe Técnico F30	33.33%
2	2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	La información y herramientas metodológicas se comparten con el Instituto, mes a mes o cuando es solicitada por los correspondientes supervisores del contrato,	No aplica para el periodo	Mensual	Informe Técnico F31	33.33%
3	3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Mes a mes se verifican los criterios de focalizacion de acuerdo a la guia de focalizacion de usuarios, modalidad institucional .Cada usuario cuenta con los documentos de soporte de focalizacion en su respectiva carpeta.	ninguna	Mensual	Soportes de focalizacion en la carpeta de cada beneficiario y base en excel con los criterios de focalizacion	33.33%
4	4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	La EAS garantiza que no se realiza ni participa de ninguna actividad proselitista o politica.	No aplica para el periodo	Mensual	Observación	33.33%

5	5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Mes a mes se hace entrega de informes técnicos, financieros y nutricionales , según se requieran. Para el mes de agosto se programó legalizacion técnica para el día 01/09/2026	No aplica para el periodo	Mensual	Actas de legalización técnica y financiera. Informes Técnicos mensuales	33.33%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6	6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Mes a mes, se atienden las instrucciones y recomendaciones dadas para la atención de los niños y las niñas.	No aplica para el periodo	Mensual	Acta comité técnico	33.33%
7	7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Se responde de manera oportuna a los hallazgos generados por los organismos de vigilancia, cuando sean requeridos. En el mes de agosto se contó con las siguientes visitas 1. Área Financiera del Centro zonal, para verificación de documentación de talento humano (05/08/2026) 2. Sanidad, para el área de alimentos (12/08/2026 No se evidencian hallazgos en ninguna de las visitas recibidas.	No aplica para el periodo	Mensual	Actas e informes presentados	33.33%
8	8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	La EAS, garantiza mes a mes, la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF.	No aplica para el periodo	Mensual	Actas e informes presentados	33.33%
9	9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La EAS, permite que el talento humano de la UDS, asista a los diferentes procesos de capacitación, cualificación, formación y/o fortalecimiento que se programe durante la ejecución del contrato. Para el mes de agosto, se participo de los procesos de capacitación y /o fortalecimiento por parte del Instituto, para el talento humano de la UDS, en los temas de Focalizacion el dia 11 de agosto y cualificacion en escala cualitativa del desarrollo, realizada el 13 de agosto por profesionales del ICBF de manera virtual.	No aplica para el periodo	Mensual	Registrro de asistencia a través del link. Pantallazos de conexión	33.33%
10	10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 16 A # 28 B - 33 barrio Armenia, localidad de Teusaquillo, donde reposa toda la documentación referida al área técnica, administrativa, financiera y jurídica.	No aplica para el periodo	Anual	Registro en la plataforma cuentame	33.33%
11	11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Se reintegra los saldos no ejecutados en caso de que los hubiere y los rendimientos financieros.	No aplica para el periodo		Soporte de reintego	33.33%

12	12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	En la UDS, se brinda atención a niños y niñas con discapacidad, de grupos étnicos y migrantes, de acuerdo al Enfoque diferencial de derechos . Se atiende en la UDS Hi Alejandria a 3 niños con discapacidad: uno con diagnóstico de trastorno del desarrollo del habla y del lenguaje, otro con perturbación de la actividad y de la atención y otro con transtorno hipercinético de la conducta.	No aplica para el periodo	Mensual	remisiones, planeaciones con enfoque diferencial Certificados de asitencia a las cotas médicas asignadas .	33.33%
13	13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Al finalizar la ejecución del contrato, se hará devolución de los documentos se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	No aplica para el periodo	Mensual	Actas de devolución	33.33%
14	14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	De acuerdo al principio de economía solidaria , se dará cumplimiento, acorde a la necesidad de atención. A la fecha no se ha realizado atención adicional de acuerdo a la cobertura contratada.	No aplica para el periodo	Mensual	Lista RAM	33.33%
15	15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	En caso de la existencia de siniestros, se comunicará al supervisor y a la aseguradora, con fines pertinentes. En el mes de **AGOSTO** no se presentaron siniestros.	No aplica para el periodo	Mensual	Registro de comunicación del evento sucedido.	33.33%
16	16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Se cuenta con certificado de tradicion y Libertad del inmueble	No aplica para el periodo	Anual	Documento: certificado de libertad y tradición.	33.33%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

17	17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se cumple con las demás obligaciones, manuales Técnicos , guías operativas y lineammientos vigemtes.	**NINGUNA**	Mensual	Informe técnico con soportes mensuales	33.33%

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Se garantizan las condiciones necesarias para continuar con el servicio de Hogar Infantil, en la modalidad Institucional, en el nuevo contrato , a partir del 1 de agosto de 2026 Para el contrato 11022242026, no aplica Fase Prepartoria.	No aplica para el nuevo contrato iniciado el 1 de agosto de 2026	Mensual	Hojas de vida del talento Humano contratado. Las cuales están cargadas en el share point, desde el comité técnico.	N.A

2	2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	No aplica para la modalidad Hogar Institucional	No aplica para la modalidad Hogar Institucional	No aplica para la modalidad Hogar Institucional	No aplica para la modalidad Hogar Institucional	N.A

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Se brinda atencion integral a niños y niñas de la primera infancia, en la modalidad Intitucional, Servicio: Hogar Infantil, con 200 cupos otorgados para el contato 11022242026, para Niños y niñas desde los 6 meses hasta los 5 años de edad.	Alerta de bajas Coberturas	Mensual	Planilllas de asistencia RAM	33.33%
2	2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	Se cuenta con una sola UDS, en la localidad de ciudad Bolívar, para la cual fueron contratados 200 cupos. para la atención de niños y niñas, en el Hogar Infantil, en modalidad institucional.	Alerta de bajas Coberturas	Mensual	Planilllas de asistencia RAM Informe Tecnico de actividades mensuales	33.33%
					100%	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento a las condiciones de calidad - estandares del componente de familia comunidad y redes. Para el mes de Agosto se da cumplimiento a la focalizacion del servicio de los niños y niñas que ingresan a la UDS, se socializa con los padres , madres y/o cuidadores el proceso para la preinscripcion en la pagina de la secretaria de educacion , de los niños y niñas que transitan a grado cero, asi mismo a los que presentan dificultad en este proceso, se les ayuda a inscribir a los niños y niñas. Se realiza formacion a familias en el tema de disciplina positiva y formando niñ@s felices . Se da asesoria y orientacion a madres que requieren mejorar el comportamiento de sus hijos. Se brinda informacion a familias que requieren actualizar documentacion de garantia de derechos en salud.	ninguna	Mensual	soportes del informe F30, legalizacion y comites tecnicos	33.33%
2	2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Cada mes se da cumplimiento al plan de formacion a familias , en el mes de Agosto se aborda el tema de :"Disciplina con amor y formando niños felices" brindando a los padres, madres y cuidadores herramientas prácticas y estrategias emocionales para criar a sus hijos bajo un enfoque de disciplina positiva. Esto permite establecer límites firmes pero afectuosos, promoviendo un desarrollo emocional sano y un entorno familiar armónico, promoviendo su desarrollo emocional para criar niños seguros, autónomos y felices.	ninguna	Mensual	actas , listados de asistencia y registro fotografco	33.33%

2.2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el período reportado, desde el área de Nutrición se desarrollaron acciones orientadas al cumplimiento de las condiciones de calidad y estándares establecidos en la Guía Operativa del Servicio y demás lineamientos técnicos emitidos por el ICBF. Se realizaron valoraciones antropométricas a los beneficiarios que se encuentran en seguimiento por riesgo de desnutrición, malnutrición por déficit o exceso y condiciones especiales que requerían monitoreo.	Ninguna	Mensual	soportes del informe F30, legalizacion y comites tecnicos	33.33%

2	2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Durante el período reportado se dio cumplimiento a la obligación mediante la elaboración y entrega a la supervisión del paquete documental correspondiente a la complementación alimentaria desde el inicio de la atención efectiva. Se remitió el ciclo de menús y la minuta patrón elaborados bajo los ajustes solicitados en la retroalimentación por la profesional en Nutrición y Dietética, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF.	Ninguna	Mensual	soportes del informe F30, legalizacion y comites tecnicos	33.33%
3	3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Durante el período reportado se dio cumplimiento a la obligación mediante la entrega a la supervisión de los documentos que acreditan la calidad y confiabilidad de los equipos de antropometría utilizados en la prestación del servicio. Se remitieron los certificados de calibración vigentes y los registros de verificaciones intermedias realizadas a los equipos, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Procesos Misionales del ICBF (Código G8.PP). Adicionalmente, se realizó seguimiento periódico al estado y funcionamiento de los equipos de medición, garantizando la precisión de las valoraciones antropométricas efectuadas a la población beneficiaria y asegurando la calidad de la información nutricional generada durante el proceso de atención.	Ninguna	Mensual	soportes del informe F30, legalizacion y comites tecnicos	33.33%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4	4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	En cumplimiento de esta obligación contractual, al inicio de la ejecución del contrato se realizó la notificación formal al supervisor e interventor sobre los proveedores de alimentos vinculados al servicio, adjuntando la documentación correspondiente relacionada con registros sanitarios, conceptos sanitarios y demás soportes requeridos en el formato establecido por el ICBF. Asimismo, se mantendrá la actualización oportuna de esta información y se notificará dentro de los términos establecidos cualquier modificación, cambio de proveedor o actualización documental que se presente durante la ejecución contractual.	Ninguna	Mensual	soportes del informe F30, legalizacion y comites tecnicos	33.33%

5	5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	Durante el período reportado se realizaron las acciones de vigilancia nutricional requeridas para la identificación, seguimiento y comunicación de los casos que cumplen criterios para el evento 113 – Desnutrición Aguda Moderada y Severa en menores de cinco años, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y el ICBF.	Ninguna	Mensual	soportes del informe F30, legalizacion y comites tecnicos	33.33%
6	6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	En el marco de los planes de formación y acompañamiento a familias, se desarrollaron acciones de sensibilización dirigidas a madres, padres y cuidadores, orientadas a la promoción y protección de los derechos de las niñas y los niños, la identificación de las diferentes formas de violencia y sus efectos sobre la salud mental, el bienestar y el desarrollo integral durante la primera infancia. Asimismo, se fortalecieron espacios de reflexión sobre prácticas de cuidado y crianza respetuosas, fomentando entornos protectores y relaciones familiares basadas en el buen trato, la corresponsabilidad y el respeto por los derechos de la niñez. Estas acciones contribuyen a la prevención de las violencias y a la disminución de los factores de riesgo que afectan a mujeres gestantes, niñas y niños. Durante el período del presente informe se promovió la lactancia materna exclusiva y continuada como principal beneficio inmunologico para los niños menores de 2 años.	Ninguna	Mensual	soportes del informe F30, legalizacion y comites tecnicos	33.33%

2.2.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO, Y CUSTODIA DE LOS AAVN.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se suministra los datos solicitados para la recepción oportuna de la Bienestarina.	No aplica para el periodo	Alistamiento	Formato entrega de bienestarina	33.33%
2	2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	se recibe para el mes de Agosto bienestarina en la unidad para su adecuado consumo en la UDS y entrega a beneficiarios para el mes de septiembre	Ninguna	Mensual	Acta de entrega / Kardex	33.33%

3	3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se cuenta con Kardex diligenciado y actualizacion de nuevo formato v5	No aplica para el periodo	Mensual	Control de Inventarios	33.33%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4	4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	No aplica para la EAS.	No aplica para el periodo		No aplica para el periodo	0%
5	5. .Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Cuando se requiera se solicitará indicaciones por parte de la supervision y area de nutricion de centro zonal sobre el manejo , distribuiccion de AAVN	No aplica para el perioso	Mensual	Correo electronico	0%
6	6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	El comité de control social, apoya el seguimiento al adecuado uso de lo AAVN.	No aplica para el perioso	Trimestral	No aplica el periodo	33.33%
7	7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	En el mes de agosto, para el contrato 11022242026, no se cuenta con visitas por parte de ICBF, que generen requerimientos .	No aplica para el periodo		No aplica para el periodo	33.33%

8	8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo		No aplica para el periodo	0%
9	9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Cuando finalice el contrato 11022242026 se realizaran las acciones pertinentes a fin de que no queden saldos a los AAVN No aplica para el periodo reportado	Acta de entrega / Kardex		No aplica para el periodo	0%

2.2.6.OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, En el mes de agosto, las agentes Educativas, desarrollaron experiencias pedagógicas, fortaleciendo las habilidades de los niños y las niñas, según su edad: En general se desarrollaron experiencias pedagógicas, para representar las diferentes culturas indígenas de Colombia: Wayuu, Embera, Misak, Tikuna, Nasa, reaslatando sus costumbres, artesanías, alimentación, músioca y demas aspectos. De la misn a forma, se llevó a cabo la celebración de la semana de la lactancia materna, en donde los niños y las niñas participaron en experiencias pedagógicas De la misma forma, se llevó a cabo la celebración de la semana de la lactancia materna, en donde los niños y las niñas participaron en experiencias pedagógicas. Se llevó a cabo la semana cultural: como actividades recreativas, teniendo en cuenta que agosto es el mes de las cometas, los niños disfrutaron de elementos como ringletes, cometas y cintas, con los que jugaron al soplar el viento. También participaron de un picnic saludable compartiendo frutas y experimentando de ellas los sabores, colores, texturas y aromas. Zumba, con la cual ejercitaron su cuerpo a través de movimientos al ritmo de la música Para fortalecer el arte como actividad rectora, pintaron con pinceles, con los dedos, con las manos, con globos, con pitillos.	Ninguna	Mensual	Planeación de experiencia Pedagógicas	N.A

2	Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	no aplica para la Modalidad Institucional	no aplica para la Modalidd Institucional	no aplica para la Modalidd Institucional	no aplica para la Modalidd Institucional	N.A
3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	no aplica para la Modalidd Institucional	no aplica para la Modalidd Institucional	no aplica para la Modalidd Institucional	no aplica para la Modalidd Institucional	N.A
4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	no aplica para la Modalidd Institucional	no aplica para la Modalidd Institucional	no aplica para la Modalidd Institucional	no aplica para la Modalidd Institucional	N.A

2.2.7. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	El Hogar Infantil, cuenta con rampa para el acceso de los niiños , las familias y demás érsonas que la llegase a necesitar . Durante el mes de agosto se realizaron las acciones con el fin de garantizar espacios seguros y libres de riesgos para los niños, niñas, padres de familia y talento humano del H.I : 1. Lavado de tanques 2. Fumigación de espacios 3. Control de vectores 4. Cambio de tubo de conducto de agua del tanque 5. Mantenimiento a la media caña del área de almacena iento de alimentos. 6. Correción de goteras y mantenimiento a,los techos afectados por humedad Igualmente se realizó mantenimiento a la lavadora.	**Ninguna**	Mensual	Registro Fotográfico Registro de Novedades de los niños y niñas	33.33%

2.2.8. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el	La información de los niños y niñas participantes, de las familias y del talento humano, se encuentra actualizada en la plataforma cuentame, adicionalmente las carpetas de los niños se encuentran organizadas con susrespectiva documentación. En el mes de **AGOSTO,** se realizó seguimiento a la garantía de derechos de los niños y las niñas. Se realiza solictud de cumplimiento a aquellas familias de las cuales se evidenciío falta de alguna valoración medica. Los padres , firman los correspondientes compromisos	Ninguna	Mensual	Plataforma Cuéntame	33.33%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	Clasificación de la Información: Pública

2.2.9. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
1	1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el nuevo contrato, no se ha logrado realizar la vinculacion de los beneficiarios que ingresaron en el mes de agosto ya que la informacion no se ha sincronizado de maners exitosa en Cuentame.sin embargo se hace la validaion y el talento humano es acorde al que esta contratado y los beneficiarios que estaban vinculados en julio siguen siendo los mismos	La paltaforma no se encuentra habilitada.	Mensual	Reporte Beneficiarios y Formacion a Padres	0%
2	2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Se verifica en CUENTAME la informacion es acorde con la suministrada para el contrato . La información se encuentra actualizada.	Ninguna	Alistamiento	Plataforma Cuéntame	33.33%
3	3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Se verifica en la plataforma de cuentame y la informacion de la uds, esta actualizada segun con el contrato vigente	Ninguna	Alistamiento	Reporte de plataforma	33.33%
4	4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se verifica en la plataforma de cuentame y la informacion de la uds, esta actualizada segun con el contrato vigente	Ninguna	Alistamiento	Reporte de plataforma	33.33%
5	5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	El Hogar Infantil, pertenece a la modalidad institucional y no realiza atención a madres gestantes.	Ninguna	No aplica	No aplica para el servicio Hogar Infantil	0%
6	6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Para el nuevo contrato, no se ha logrado realizar la vinculacion de los beneficiarios que ingresaron en el mes de agosto ya que la informacion no se ha sincronizado de maners exitosa en Cuentame.sin embargo se hace la validaion y el talento humano es acorde al que esta contratado y los beneficiarios que estaban vinculados en julio siguen siendo los mismos	Ninguna	Mensual	No aplica	0%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7	7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Se valida en cuentame la informacion del talento humano es acorde con el contratado para el contrato	Ninguna	Mensual	no aplica	33.33%
8	8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el nuevo contrato, no se ha logrado realizar la desvinculacion de los beneficiarios que solicitaron retiro en el mes de agosto ya que la informacion no se ha sincronizado de maners exitosa en Cuentame.	Ninguna	Mensual	Reporte de plataforma	0%
9	9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	no aplica para el periodo	Ninguna	Mensual	registro en la plataforma	0%
10	10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	se solicita a mis alicaciones la sincronizacion total en cuentame para poder incluir a los beneficiarios nuevos	Ninguna	Mensual	No aplica para el periodo	33.33%
11	11. . Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	En **AGOSTO, no s**e logro realizar el registro de la asistencia diaria de los participantes atendidos en la plataforma de CUENTAME ya que aun no esta sincronizada la informacion en cuentame	Ninguna	Mensual	Soporte cargue Asistencia	0%
12	12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Al realizar alguna adquisición de alguna dotación se realizará el registro correspondiente.	Ninguna	Mensual	No aplica para el periodo	0%
13	13. Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Se cuenta con el documentos compromiso de confidencialidad, firmado por la lrepresentante legal de la EAS, el cual fue entregado al inicio del contrato.	Ninguna	Alistamiento	Soportes presentados al inicio del contrato	33.33%

14	14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique).	En el mes de**Agosto,** no se logro realizar registro de de toma nutricional de los participantes en seguimiento ya que la sincronizacion con el nuevo contrato no ha sido exitosa	Ninguna	Mensual	no aplica	0%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.10. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	La EAS, cumple con las condiciones de calidad y con las obligaciones contractuales relacionadas con el talento humano. Se cumple con el número de personas y perfiles requeridos para la atención de los niños y las niñas, de acuerdo a los cupos atendisos en el mes reportado	Ninguna	Mensual	Cuadro de Talento Humano Contratos Laboarales	33.33%
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Para los casos que apliquen)	No se cuenta con profesionales en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple.	Ninguna	Mensual	No aplica	0%

3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	El talento humano contratado por la EAS Asociación Cristiana de Jóvenes y que labora en la UDS Hogar Infantil Alejandría, cuenta con 12 madres cabeza de familia y 3 mujeres adulto mayor, quienes se desempeñan en diferentes roles, para la atención de los niños y niñas.	Ninguna	Mensual	Hojas de vida del Talento Humano Documentación del Talento Humano	33.33%

2.2.11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se cumple con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos.	No aplica	Mensual	Informe de compras locales, la cual incluye faturas de proveedores.	33.33%

2	2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	Se realiza y entrega reporte de las compras públicas locales de alimentos al financiero del centro zonal, haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, discriminando el valor total del componente alimentario para el mes de agosto	No aplica para el periodo	Mensual	Soporte entregado durante Legalización financiera y cargue en Secop con sus respectivas firmas.	33.33%

2.2.12. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	En el primer comité técnico, realizado en agosto, fue presentado el presupuesto de operacion del servicio Hogar Infantil, el cual fue aprobado por los funcionarios correspondientes.	No aplica para el periodo	Alistamiento	Presupuesto enviado al supervisor financiero	33.33%
2	2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	En el presupuesto presentado en el comité técnico, se encuentra la programación y uso de los aportes de contrapartida.	No aplica para el periodo	Alistamiento	Presupuesto	33.33%
3	3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Se realiza legalizacion financiera bimensual de la ejecucion correspondiente a los dos meses para legalizar, en las fecha establecidas por ICBF.	No aplica para el periodo	Bimensual	Acta de legalizacion	0%

4	4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	Se cuenta con Cuenta Bancaria maestra especifica para los desembolsos y los manejos exclusivos del servicio. Para el nuevo contrato . LA EAS ASOCICAION CRISTIANA DE JÓVENES, gestionó con el BANCO DE OCCIDENTE , en donde es titular de la Cuenta de ahorros/Maestra No. 256193046 Con el numero de contrato- CM-11022242026	No aplica para el periodo	Mensual	Soportes presentados al inicio del contrato	33.33%
5	5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Se garantiza que los recursos aportados por el ICBF y otros recursos del presente contrato, son utilizados exclusivamente para la prestación del servicio.	No aplica para el periodo	Mensual	Informe finanaciero	33.33%
6	6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No se realizan cobros no autorizados a los niños y niñas participantes del hogar infantil.	No aplica para el periodo	Mensual	No aplica para el periodo	33.33%
7	7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Se provisiona mensualmente prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	No aplica para el periodo	Mensual	Nomina	33.33%
8	8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	Se cumple con Legalizacion Financiera segun programacion de Supervisor Financiero, se presentan todos los soportes solicitados y mencionados de acuerdo a las clausulas.	No aplica para el periodo	Bimensual	Actas de legalizacion	33.33%
9	9, Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	No se ha realizado la consignacion de los rendimientos financieros ya que desde el mes de abril se empezo a realizar los pagos desde la cuenta de ICBF	No aplica para el periodo	Mensual	No aplica para el periodo	33.33%
10	10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Se informa debidamente la Recepción de recursos por tasas compensatorias. mes a mes se realiza cobro de tasas compensatorias a las familias, de acuerdo al decreto establecido por ICBF o el acuerdo establecido con el padre o madre responsable, en caso de que los padres no cuenten con ingresos.	Se entrega soportes	Mensual	No aplica	33.33%

11	11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	En Informes Financieros se brinda soporte de las compras realizadas en el mes con sus pagos y cumpliendo lo requerido	Este es entregado por el area contable cinco dias habiles calendario mes, siguiente al programado.	Mensual	Compras locales entregadas segun cronograma de Legalizacion Financiera	33.33%
12	12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Se realiza acorde a cronograma	No aplica para el periodo	Mensual	Informe Tecnico	33.33%
13	13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Los recursos adquiridos para el servicio son utilizados para el buen fin del mismo.	No aplica para el periodo	Mensual	estados financieros	33.33%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14	14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	En el momento correspondiente, se realizará el reintegro de los recursos no ejecutados.	No aplica para el periodo	Cierre	No aplica para el periodo	33.33%
15	15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	En el momento correspondiente, se realizará el reintegro de los recursos que hayan sido causa de pérdida.	No aplica para el periodo	Cierre	Soportes de reintegro	33.33%
16	16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Al final de contrato 11022242026, se presentará el informe final de ejecución	No aplica para el periodo	Mensual	informe final de ejecución	33.33%
17	17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Se harán los reintegros correspondientes en el momento de la liquidación del contrato.	No aplica para el periodo	Cierre	Soportes de reintegros	33.33%

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	Las tasas compensatorias asiganadas a las famiias, cumplen con la resolución 1740 de 2010. Los niños y niñas, cuyos padres y madres no realizan los aportes de tasas compensatorias, se les GARANTIZA la atención diaria, alimentación, cuidado y demás derechos que le corresponden.	Ninguna	Mensual	Planillas RAM	33.33%
2	2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	En caso de que se requiera el ingreso de personas ajenas a la prestación del servicio, se comunicará al Supervisor del Contrato.	Ninguna	Mensual	Verifiacion a través de medios de conunicacion (correo, whatsapp)	33.33%
3	3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Cada mes se da cumplimiento al plan de formacion a familias , en el mes de Agosto se aborda el tema de :"Disciplina con amor y formando niños felices" brindando a los padres, madres y cuidadores herramientas prácticas y estrategias emocionales para criar a sus hijos bajo un enfoque de disciplina positiva. Esto permite establecer límites firmes pero afectuosos, promoviendo un desarrollo emocional sano y un entorno familiar armónico, promoviendo su desarrollo emocional para criar niños seguros, autónomos y felices. Fortaleciendo las competencias parentales que permiten aprender pautas de crianza positiva: Sustituir los castigos físicos o gritos por consecuencias lógicas y acuerdos mutuos y establecer límites con amor, para comprender que poner normas es una forma de cuidar y dar seguridad a los niños, no de reprimir, evitando asi cualquier forma de violencia.	Ninguna	Mensual	acta, listados de asistencia, registro fotografico	33.33%
4	4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de Agosto se presenta el accidente del niño DDMP , el día 18 de agosto , el niño se encontraba en el Hogar Infantil Alejandría , desplazándose corriendo hacia la zona del comedor para consumir los alimentos y tropieza con viga de tubo ubicada en la zona verde , generándole un hematoma en la cabeza y cayendo sobre su propio cuerpo del lado izquierdo, lastimándose el brazo , por lo que se le brindan los primeros auxilios , encontrándose consciente y alerta pero refiriendo dolor , de manera inmediata se llama a la mamá , quien se acerca al hogar infantil y traslada al niño al hospital de meissen, donde es atendido y confirman fractura de la epífisis inferior del humero (codo) del brazo izquierdo, por lo que estuvo hospitalizado 4 días y realizan cirugía de ortopedia sin complicaciones. Debido a la premura en la atención del niño no se activa póliza escolar y la madre presenta el disentimiento. El niño se encuentra en casa recuperandose, esta estaable con ferula en su brazo y cuenta con incapacidad de 20 dias .	Ninguna	Mensual	formato de reporte de accidentes, desestimiento, novedades, seguimiento al desarrollo, actas socializacion , informe de reporte	33.33%
5	5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Durante el mes no se identifican presuntos hechos de violencia contra los niños y niñas de la UDS	Ninguna	Mensual	Actas de acompañamiento y orientación a familias	0%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6	6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	Durante el mes no se identifican presuntos hechos de violencia contra los niños y niñas de la UDS	Ninguna	Mensual	Correos informativos Actas o registros de activación de rutas	0%
7	7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Durante el mes no se identifican presuntos hechos de violencia o riesgo contra los niños y niñas de la UDS	Ninguna	Mensual	Correos de reporte	0%
8	8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	El talento Humano de la UDS, se acoje a los protocolos , lineamientos y documentos adicionales , en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, con los cuales se evidencia la idoneidad e integridad de las personas del staff. El talento Humano, presenta antecedentes disciplinarios al inicio del contrato 11022242026.	Ninguna	Trimestral	Antecedentes Disciplinarios , actualizados trimestralmente.	33.33%
9	9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La EAS, cumple con las normas y obligaciones laborales aplicables al talento Humano, con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener informado al ICBF.	Ninguna	Mensual	Planillas de Parafiscales y Seguridad Social	33.33%
10	10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	La EAS, cumple con el pago oportuno a proveedores y prestadores de servicios.	Ninguna	Mensual	Informes Financieros Pagos exitosos	33.33%
11	11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	En cumplimiento de esta obligación contractual, dentro del primer mes de ejecución del contrato se realizó la entrega del Plan de Saneamiento Básico (PSB), incluyendo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores. De igual manera, se entregó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que contempla los procedimientos aplicables para la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF. Actualmente estos documentos se encuentran implementados y son objeto de seguimiento permanente para garantizar su cumplimiento.	Ninguna	Mensual	Plan de saneamiento Bàsico Manual de BPM	33.33%

12	12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS	Se garantiza la entrega de los alimentos de acuerdo con la modalidad definida por el ICBF, asegurando la cantidad, calidad y oportunidad establecidas para cada grupo etario, en cumplimiento del ciclo de menú aprobado y de las fichas técnicas de alimentos vigentes. La prestación del servicio de alimentación prioriza el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y acordes con la cultura alimentaria de la población atendida, promoviendo una alimentación adecuada y saludable. Asimismo, se da cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) durante los procesos de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos. De igual manera, se mantiene el registro documental correspondiente a la relación de alimentos adquiridos y entregados a la Unidad de Servicio, garantizando la trazabilidad y el seguimiento de la operación alimentaria.	Ninguna	Mensual	Factura de compra de alimentos	33.33%
13	13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el periodo evaluado se realizo la toma de medidas antropométricas al 100% de los participantes atendidos, de acuerdo con los tiempos y periodos establecidos en la Guía Técnica Operativa del Sistema de Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas misionales del ICBF y la guía operativa del servicio. Asimismo, se efectuó la valoración nutricional correspondiente, incluyendo la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y otros riesgos nutricionales. De igual manera, se realizó el seguimiento a los participantes identificados con riesgo o alteración en su estado nutricional y, cuando fue requerido, se activaron las rutas de atención correspondientes, garantizando la oportunidad en la gestión de los casos y la articulación con los servicios de salud para la restitución y protección de sus derechos.	Ninguna	Mensual	Formato captura y signos físicos	33.33%
14	14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el período evaluado no se identificaron participantes con diagnóstico de desnutrición aguda que requirieran la activación de rutas de atención o la gestión de servicios de salud. No obstante, la Unidad de Servicio mantiene implementados los mecanismos de seguimiento nutricional, identificación oportuna de riesgos y articulación con las entidades de salud, garantizando que, en caso de presentarse una situación de desnutrición aguda, se realicen de manera inmediata las acciones de gestión, remisión y seguimiento correspondientes, de conformidad con el Manual Técnico de la Modalidad, la Guía Operativa del Servicio y las orientaciones técnicas y administrativas emitidas por el ICBF.	Ninguna	Mensual	No aplica para el periodo	33.33%

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15	15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique	Durante el período evaluado se presentaron 2 posibles casos o brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles (varicela), enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos, para estos casos se realizó el acompañamiento a las familias para garantizar las atenciones en salud requeridas, no se presentarons (ETA) ni enfermedades de origen cultural que requirieran notificación al supervisor y/o interventor del contrato. Se presentaron 6 casos de manos, boca y pie, a los cuales se les prestó el acompañamiento necesario para garantizar atenciones en salud. la Unidad de Servicio mantiene la vigilancia permanente de las condiciones de salud de los participantes y cuenta con los mecanismos establecidos para la identificación, reporte oportuno y activación de las rutas correspondientes, de conformidad con las orientaciones definidas en la guía operativa del servicio y los lineamientos emitidos por el ICBF.	Ninguna	Mensual	No aplica	33.33%
16	16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo “Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio” o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	No aplica . No se cuenta con padres o madres comunitarios vinculados al contrato.	Ninguna	Alistamiento	No aplica	33.33%
17	17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	No aplica para el periodo. No se cuenta con madres, padres comunitarios o agentes educativos que hayan transitado a los servicios de educaión inicial.	Ninguna	Mensual	No aplica	0%
18	18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Se presta el servicio Hogar Infantil, en la modalidad Instituicional, en la infraestructura autorizada por el ICBF	Ninguna	Mensual	Registro Fotogràfico	33.33%

19	19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La UDS cuenta con un Manual de Seguridad, que contempla acciones para la atención oportuna de accidentes y emergencias. Se realiza entrega de implementos de BIoseguridad al inicio del contrato . Se Plantea el Protocolo de Bioseguridad contenidas las modificaciónes realizadas teniendo en cuenta las indicaciones desde la ARL Colmena. se socializan las inforgafias de dicho Protocolo y publicación en la UDS, se realiza seguimiento al uso adecuado de la dotación entregada al personal. implementos de Bioseguridad, como; guantes, cofia y tapaboca.	Ninguna	Mensual	Matriz de Riesgos Prtotocolos de Seguridad	33.33%
20	20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes	En caso de que se presente alguna situación que ponga en riesgo la vida, salud e integridad de los niños y niñas, se informará de manera inmediata al supervisor del contrato. La UDS cuenta con la matriz de riesgo en la cual contempla las acciones correctivas,preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio,	Ninguna	Mensual	No aplica para el periodo	33.33%
21	21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Se cumple a cabalidad los lineamientos de ICBF para el uso adecuado de la AAVN	Ninguna	Mensual	No aplica para el periodo	33.33%
22	22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Esta informaciuón se brinda mes a mes, informando los saldos actualizados de AAVN, ncluyendo consumo en la uds y entrega a beneficiarios, por solicitud de ICBF	Ninguna	Mensual	No aplica para el periodo	33.33%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

23	23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	para el periodo de agosto no aplica la entrega a beneficiarios	Ninguna	Bimensual	Kardex de AAVN, Formato entrega de bienestarina a beneficiarios	33.33%
24	24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se cuenta con la poliza de seguros de accidentes, para cada unno de los niños y niñas participantes con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO.	Ninguna	Mensual	Poliza de seguros de Accidentes Documentos respectivos Factura de Pago	33.33%

25	25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	Se cumple con el compromiso anticorrupciòn, manteniendo actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público	Ninguna	Mensual	Informes Financieros Acta de legalizaciòn Actas de comite tècnico	33.33%
26	26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Se cumple a cabalidad con los derechos de los niños y las niñas, prevención y errradicaciòn del trabajo infantil y protecciiòn ,	Ninguna	Mensual	Actas de cumplimiento	33.33%
27	27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Se realizan acciones preventivas en la formacion a familias , a traves de infografias y de los espacion de formacion a famillias entorno a la prevencion de violencia y la generacion de crianza positiva y amorosa	Ninguna	Mensual	acta, listados de asistencia, registro fotografico	33.33%
CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN						
7.1.1. EJE DE CALIDAD						
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La EAS, garantiza que el talento humano del Hogar Infantil, cuenta con el perfil profesional requerido para ejercer su cargo de acuerdo a los diferentes roles necesarios para la atencipon de los niños y las niñas	Ninguna	Mensual	Hojas de vida Certificaciones de estudio	33.33%
2	1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados	Se realizó la socializacion correspondiente a la información básica del ICBF (misión, visión, objetivos estratégicosentrre otros.	Ninguna	Mensual	Actas de socializaciòn	33.33%
3	1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	Para el contrato 11022242026, aún no se realiza encuesta.	Ninguna	semestral	encuesta en forms, excel con respuestas, informe de resultados	0%
4	1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	Para mantener la calidad en el servicio prestado, se gestionana acciones de mejora que se ponene en práctica de acuerdo a la situación presentada.	Ninguna	Trimestral	plan de mejoramiento	33.33%

5	1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	se cuenta con la informacion documentada de protocolo de pqrs y se cuenta con el buzon de sugerencias visible y con formatos para diligenciar	Ninguna	Mensual	protocolo de pqrs y buzon de sugerencias	33.33%
6	1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	Se garantiza que los equipos de medición utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con las certificaciones iniciales de calibración correspondientes, emitidas por entidades competentes. Asimismo, se realizan verificaciones intermedias periódicas para comprobar el adecuado funcionamiento, la precisión y la confiabilidad de las mediciones efectuadas, manteniendo los registros y soportes documentales que evidencian el cumplimiento de este requisito.	Ninguna	Mensual	protocolo de pqrs y buzon de sugerencias	33.33%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

100%	1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se cuenta con registro de documentos, formatos, procedimientos utilizacos para la prestaciòn del servicio.	**Ninguna**	Mensual	registro de documentos	33.33%

7.1.2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato	La informacion de los niños, niñas, familias y talento humano, se encuentra segura, siguendo la normatividad ICBF	Ninguna	Alistamiento	Soportes presentados al inicio del contrato	33.33%
2	2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	La EAS asume el compromiso de confidencialidad de la informacion .	Ninguna	Alistamiento	Se entrega el documento firmado	33.33%
3	2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	La EAS asume el compromiso de confidencialidad de la informacion .	Ninguna	Alistamiento	Se entrega el documento firmado	33.33%
4	2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	La EAS informara al supervisor en el momento que llegue a ocurrir un inccidente de seguridad que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información. no se han presentado incidentes de seguridad.	Ninguna		No aplica para el periodo	33.33%
5	2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	Se cuenta con Plan de recuperacion de la información.	Ninguna	Alistamiento	Soportes presentados al inicio del contrato	33.33%

6	2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	En caso de requerir conectarse a la red institucional del ICBF, se aplicará lo descrito en la guía para el uso de dispositivos personales.	Ninguna	No aplica	No aplica	33.33%
7	2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	No aplica	Ninguna	No aplica	No aplica	33.33%

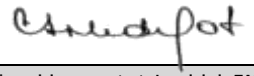
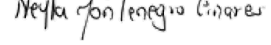
7.1.3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	La EAS cuenta con una persona designada que cumple con el perfil establecido quien garantiza las obligaciones según la resolución 1111 de 2017 dell ministerio de trabajo.	Ninguna	Alistamiento	Soportes presentados al inicio del contrato	33.33%
2	3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La UDS cuenta con la matriz de identificación de peligros que contempla controles documentados. se realiza entrega de implementos de Bloseguridad al inicio del contrato . La UDS cuenta con la matriz de riesgo en la cual contempla las acciones correctivas,preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio, se Plantea el Protocolo de Bioseguridad contenidas las modificaciónes realizadas teniendo en cuenta las indicaciones desde la ARL Colmena. se socializan las inforgafias de dicho Protocolo y publicación en la UDS, se realiza seguimiento al uso adecuado de la dotación entregada al personal. implementos de Bioseguridad, como; guantes, cofia y tapaboca.	Ninguna	Mensual	Formato Entrega y Seguimiento de EPP	33.33%

3	3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El talento humano cuenta con la socialización del sistema de seguridad y salud en el trabajo , asi mismo todas las politicas aplicadas en la empresa	Ninguna	Alistamiento	Se levanta acta de reunion con talento humano	33.33%
4	3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Se brindan todos los elementos de seguridad y dotación requeridos para cada cargo asi mismo se realiza seguimiento para el correcto uso de los mismos.	Ninguna	Mensual	Formato Entrega y Seguimiento de EPP	33.33%

5	3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se cuenta con los soportes de concepto médico OCUPACIONAL de ingreso de cada perona del talento humano de la UDS, con concepto favorable.	Ninguna	Alistamiento	Soportes presentados al inicio del contrato	33.33%
6	3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La UDS cuenta con un plan de emergencias documentado el cual contiene prevención, preparación y respuesta ante cualquier eventualidad.	Ninguna	Alistamiento	Actualizacion Plan de Emergencias	33.33%
7.1.4. EJE AMBIENTAL						
ÍTEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	
1	4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Se actualiza la normatividad de la correcta separación de residuos (orgánicos, inorgánicos , residuos aprovechables) sus colores , se indica nueva caneca .	Ninguna	Mensual	Registro fotogràfico campañas de reciclaje Actas	33.33%
2	4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	No aplica para el periodo	Ninguna		No aplica,,	0%
3	4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cuenta con servicio de transporte para el traslado de elementos quimicos cumpliendo con la normatividad vigente. Se cuenta con espacio adecuado y demarcado para el almacenamiento de sustancias químicas	Ninguna	Mensual	Registro fotogràfico Observaciòn Espacio de Almacenamiento de elementos quìicos	33.33%
4	4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	La EAS cuenta con el programa de manejo de residuos especiales y/o peligrosos, el cual esta contenido en el plan de saneamiento basico.	Ninguna	Mensual	Observaciòn es	33.33%
5	4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	La Unidad de Servicio cuenta con un Plan de Saneamiento formulado e implementado, el cual incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo integral de residuos sólidos, control integrado de plagas y abastecimiento de agua potable, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Estos programas se ejecutan de manera permanente y cuentan con los respectivos registros y soportes que evidencian su implementación, seguimiento y control, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad para los participantes del servicio.	Ninguna	Alistamiento	Soportes presentados al inicio del contrato	33.33%
6	4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	Se garantiza la realización del mantenimiento y lavado periódico de la trampa de grasas y/o de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con los cronogramas establecidos y las necesidades identificadas en la Unidad de Servicio. Asimismo, se adoptan las medidas necesarias para el manejo, recolección y disposición adecuada de los residuos generados durante estas actividades, en cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, contribuyendo a la prevención de riesgos para la salud y al cuidado del medio ambiente.	Ninguna	Mensual	No aplica para el periodo	33.33%

7	4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	La Unidad de Servicio garantiza la realización periódica del mantenimiento, limpieza y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, conforme a los procedimientos establecidos y la normatividad sanitaria vigente. Asimismo, se adoptan las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad y continuidad del suministro de agua, garantizando condiciones adecuadas de calidad e inocuidad para el desarrollo de las actividades y la atención de los participantes del servicio.	Ninguna	semestral	No aplica para el periodo	33.33%

GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
NEYLA MONTENEGRO LINARES	
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/4/2026
		Versión 1	Página 19 de 23
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato de aporte Número: 11022242026	**Cupos:**	**Modalidad de Atención : Institucional**	**Servicio que presta: HOGAR INFANTIL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/08/2026		**Período reportado: 01/08/2026 al 31/08/2026**		
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTÁ				**N° de unidades de servicio:**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS):		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): GLORIA CECILIA HIDALGO FRANCO**		
Regional:BOGOTA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte: CIUDAD BOLÍVAR**		
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LYDA YAMILE AVILA ALAYÓN				

2. INFORME GENERAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	**200**		0
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	183	93%	0
Total de mujeres o personas en estado de gestación atendidas en el periodo (aplica para EIH, HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, DIER, EIC, JIEI,EIPI).	0	0%	0
Niñas y niños que ingresaron en el período	8	4%	0
Mujeres y personas en estado de gestación que ingresaron en el período	0	0%	0
Participantes reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	183	92%	0
Participantes con discapacidad atendidos (incluye niñas, niños y personas y mujeres en estado de gestación)	4	2%	**1 niño con deficit del lenguaje** **3 niños con TDAH**

3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	2	1%	0
Mujeres y personas en estado de gestación que se retiraron en el período	0	0%	0

4. GESTIÓN DE LAS ATENCIONES

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES

Niñas y niños sin registro civil	0	0	0%	Todos los niños y niñas del Hogar Infantil Alejandria cuentan con su registro civil o documento de lugar de nacimiento
Niñas y niños sin afiliación a salud	3	3	100%	pobacion migrante, se reactiva alianza con aldeas infantiles para sacar RUMV Y PPT de los niños venezolanos y de ahi afiliar a salud.
Niñas y niños sin valoración integral en salud	35	35	100%	falta por actualizar valoracion de crecimiento y desarrollo
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad **al inicio del contrato**	3	3	100%	por estado de salud no han podido aplicar vacunas , madres firman compromiso de aplicacion de vacunas
Mujeres y personas en estado de gestación, sin afiliación a salud	NA	NA	0%	NAA
Niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm	0	0	0%	N.A
Niñas y niños con canalización y la atención en salud	0	0	0%	N.A
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	NA
	Sobrepeso u Obesidad	8	8	Durante el período reportado se realizó valoración antropométrica a los niños y niñas beneficiarios del servicio que contaban con clasidicación nutricional en riesgo de desnutrición, mediante la toma de peso y talla conforme a los protocolos técnicos establecidos por el ICBF. Esta actividad permitió actualizar el estado nutricional de la población atendida, identificar oportunamente posibles riesgos nutricionales y fortalecer los procesos de seguimiento, vigilancia y atención integral de los participantes.

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	En el marco de los encuentros con familias y cuidadores, se desarrolló un proceso de fomento de prácticas de lactancia materna, manteniendo la lactancia exlusiva por un mínimo de 6 meses y complementaria por un espacio mínimo de 2 años.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Riesgo desnutrición aguda	4	2	
	Normal o eutrófico	135	75	
	Riesgo de sobrepeso	40	22	
	Sobrepeso	8	4	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**187**	**10389%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas, niños, mujeres y personasen estado gestante atendidos	Durante el mes se desarrollaron diversas acciones e donde los padres de familia, junto con los niños y niñas participaron en el mes de la lactancia materna (actividades de fomento sostenido de práctica)

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos **con hechos de violencias, accidentes y fallecimientos** identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	No se observan presuntos hechos de violencia. se reporta un accidente de un niño
	Violencia Física	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Violencia psicologíca	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Accidentes	0	1	
	Fallecimientos	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES			**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado,
En el mes de **agosto,** las agentes Educativas, desarrollaron experiencias pedagógicas, fortaleciendo las habilidades de los niños y las niñas, según su edad.

En general se desarrollaron experiencias pedagógicas, para representar las diferentes culturas indígenas de Colombia: Wayuu, Embera, Misak, Tikuna, Nasa, reaslatando sus costumbres, artesanías, alimentación, músioca y demas aspectos. De la misn a forma, se llevó a cabo la celebración de la semana de la lactancia materna, en donde los niños y las niñas participaron en experiencias pedagógicas

De la misma forma, se llevó a cabo la celebración de la semana de la lactancia materna, en donde los niños y las niñas participaron en experiencias pedagógicas.
Se llevó a cabo la semana cultural: como actividades recreativas, teniendo en cuenta que agosto es el mes de las cometas, los niños disfrutaron de elementos como ringletes, cometas y cintas, con los que jugaron al soplar el viento.
También participaron de un picnic saludable compartiendo frutas y experimentando de ellas los sabores, colores, texturas y aromas.
Zumba, con la cual ejercitaron su cuerpo a través de movimientos al ritmo de la música
Para fortalecer el arte como actividad rectora, pintaron con pinceles, con los dedos, con las manos, con globos, con pitillos.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 de 2312

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0	0

6. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada componente	Componente Pedagógico	Ninguna
	Componente de Salud y Nutrición	Ninguna
	Componente de ambientes educativos y protectores	Ninguna
	Componente de familia, comunidad y redes	Se presenta dificultad para la asignacion de citas de pediatria y especialidades ya que las eps refieren que no hay agenda, interfiriendo en la oportuna atencion de varios niños y niñas participantes del hogar infantil.
	Componente administrativo y de gestión	Ninguna
	Componente de talento humano	Ninguna

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores/Directores	1	0	0	
Agentes educativos o maestros / madres comunitarias	8	0	0	Por falta de cobertura, no se ha logrado la autorizaciòn para contratar a otra docente
Profesionales de Atención Psicosocial	1	0	0	

Profesionales de Salud y Nutrición	1	0	0	
Auxiliares Pedagógicos	4	0	0	
Gestores de alimentos	4	0	0	
Auxiliares de Servicios Generales	3	0	0	
Auxiliares Administrativos	1	0	0	
Otros (especificar cuáles)	0	0	0	
Total	**23**	**0**	**0**	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 de 2312

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con el talento humano	2	2	23	El talento humano del H,i , participó en las siguientes acciones de cualificacion y/o fortalecimiento : 1. Socialización del nuevo contrato 2. Zumba para el manejo del estres y esparcimiento con el talento humano del Hi Alejandria 3. Escala cualitativa del desarrollo 4. Focalización

Gloria Cecilia Hidalgo Franco	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
NEYLA MONTENEGRO LINARES	Neyla Montenegro Linares
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

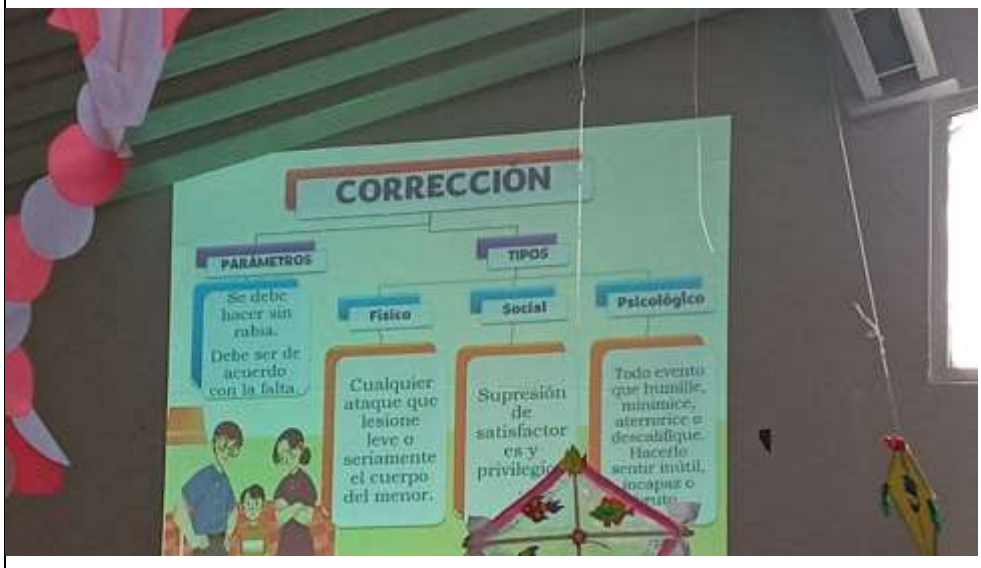
Notas:

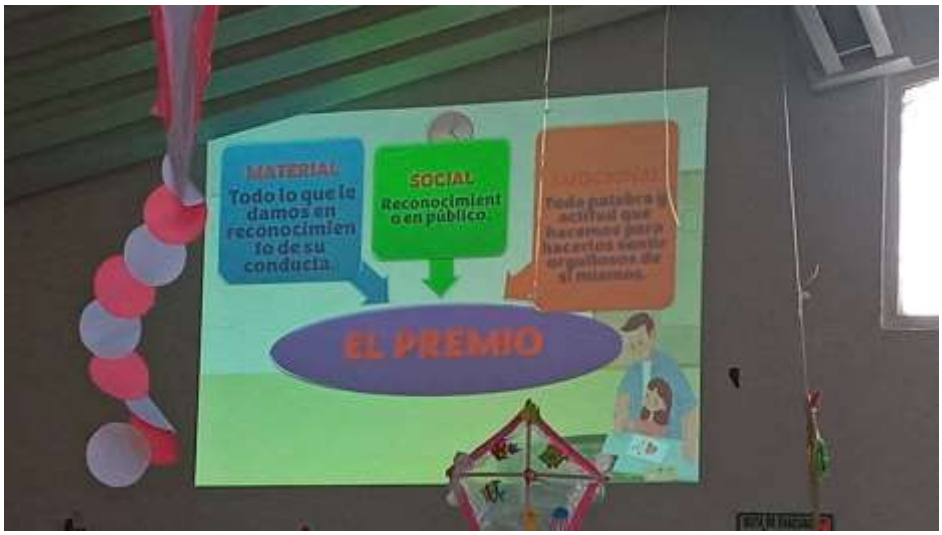
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 de 2312

ACTA FORMACION A FAMILIAS

FECHA: 25 de Agosto del 2026
ASISTENTES: padres, madres de familia y/o cuidadores
TOMO ACTA: Área Psicosocial
OBJETIVO DE LA SESIÓN: Brindar a los padres, madres y cuidadores herramientas prácticas para educar a sus hijos desde el respeto, la empatía y los límites claros, promoviendo su desarrollo emocional para criar niños seguros, autónomos y felices.

TEMA	DESARROLLO
Bienvenida y presentación	Se da la bienvenida a las familias y/o cuidadores, agradeciéndoles por su participación y puntualidad, se recuerda que el tema de la formación a familias es disciplina con amor y formando niños felices. Dicha capacitación es dada por la psicóloga Yenni Trujillo de la Fundación Futuro Colombia.
Desarrollo	Se realiza la formación en el tema de "Disciplina con amor y formando niños felices" brindando a los padres, madres y cuidadores herramientas prácticas y estrategias emocionales para criar a sus hijos bajo un enfoque de disciplina positiva. Esto permite establecer límites firmes pero afectuosos, promoviendo un desarrollo emocional sano y un entorno familiar armónico. Que permite la disciplina con amor : Fortalecer las competencias parentales Aprender pautas de crianza positiva: Sustituir los castigos físicos o gritos por consecuencias lógicas y acuerdos mutuos. Establecer límites con amor: Comprender que poner normas es una forma de cuidar y dar seguridad a los niños, no de reprimir. Manejar berrinches y conductas difíciles: Adquirir técnicas de autocontrol para responder con calma ante los desafíos del comportamiento infantil. Promover el bienestar emocional del niño Fomentar la autoestima: Aprender a validar las emociones de los hijos para que crezcan sintiéndose seguros, valorados y respetados. Desarrollar la resiliencia: Brindar herramientas para que los niños aprendan a tolerar la frustración y resolver problemas cotidianos. Estimular la felicidad genuina: Conectar la felicidad infantil con la seguridad afectiva, el juego y el tiempo de calidad en familia.

	🤝 Mejorar el vínculo y la comunicación familiar Desarrollar la escucha activa: Aprender a comunicarse con los hijos desde la empatía y el respeto mutuo. Crear espacios de conexión: Comprender la importancia del apego seguro y la presencia de calidad en el día a día. Porque es importante mantener una crianza positiva: - Reduce el estrés familiar: Transformar el ambiente del hogar en un espacio seguro, predecible y libre de violencia psicológica. - Fomenta la crianza positiva. Cambiar los castigos físicos y verbales por consecuencias lógicas. - Fortalece el vínculo afectivo. Crear conexiones basadas en la confianza y la comunicación asertiva. - Desarrolla la inteligencia emocional. Enseñar a los padres a validar y guiar las emociones de sus hijos. - Establece límites con amor. Aprender a poner normas claras sin perder la ternura ni la firmeza. - Promueve la autonomía. Guiar a los niños para que tomen decisiones responsables según su edad. - Educa sin herir: Enseñar conductas correctas y valores protegiendo la dignidad del niño, sin recurrir a gritos, humillaciones o golpes. - Fomenta la autonomía: Ayudar a los hijos a tomar decisiones conscientes y desarrollar un buen autocontrol. - Fortalece el vínculo afectivo: Construir una relación de confianza y seguridad emocional entre padres e hijos. - Encontrar el equilibrio: Evitar los extremos de la permisividad (que confunde) y la dureza excesiva (que lastima).
Registro Fotografico	


MATERIAL
Todo lo que le damos en reconocimiento de su conducta.
SOCIAL
Reconocimiento en público
EL PREMIO




BIENVENIDOS







Se concluye la formación a familias recordando a los padres la importancia que enseñar a los niños y niñas con base en el amor y el afecto , estableciendo limites y normas claras y consecuencias de los comportamientos.

ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca	FORMATO	Versión:01 Página: 1 de 1
	ASISTENCIA FORMACION FAMILIAS	Fecha: 9/10/2017 Código: PO-06 F047

FECHA: 25-08-26 **TEMAS:** Lactancia Materna = Un Vinculo que nutre y Protege
Disciplina con Amor y formando niños felices en familia
OBJETIVOS: Promover la lactancia materna para favorecer la salud nutricion y desarrollo integral de los niños y niñas. Brindar a los padres y/o cuidadores herramientas y estrategias emocionales para criar a los hijos con disciplina positiva y amor.

No.	NOMBRE DEL NIÑO- NIÑA	NOMBRE DEL PADRE- MADRE O ACUDIENTE	NIVEL
1	Mia Padilla	Diana Quintero	BeBés
2	Valeria Lucana Osorio	Sandra Bolivar	Sandra Bolivar
3	Usmary Elizabeth Lozada	Genesis Lozada	BeBés
4	Thiago Sosa Zabazar	Aura cristina agodalo	BeBés
5	Luciana Martin	Diana Ortiz Muñoz	Babes
6	Zaira Salome Martinez Albino	Wendy Vanessa Albino Garcia	Wendy Albino

ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca	FORMATO	Versión:01 Página: 1 de 1
	ASISTENCIA FORMACION FAMILIAS	Fecha: 9/10/2017 Código: PO-06 F047

Exploradores A

FECHA: 25-08-26 **TEMAS:** Lactancia Materna: Un Vínculo que nutre y protege
Disciplina Con Amor y formando niños felices en familia
OBJETIVOS: Promover la lactancia materna para favorecer la Salud, nutrición y desarrollo integral de los niños y niñas
Brindar a los Padres y/o Cuidadores herramientas y estrategias emocionales para criar a los hijos con disciplina positiva y Amor

No.	NOMBRE DEL NIÑO- NIÑA	NOMBRE DEL PADRE- MADRE O ACUDIENTE	NIVEL
1	Josmer Pereira	Yajaira Pereira	Yajaira Pereira
2	TIAGO QUIAMCO	OSMERIS GAIAS	OSMERY
3	Zaira Salome Martinez Albino	Wendy Vanessa Albino Garcia	Wendy Albino
4	Luciana Martz	Diana Ortiz Muñoz	Diana Ortiz M
5	Luis Daniel Pedraza Gil	Yesi Gil	
6			

ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca	FORMATO	Versión:01 Página: 1 de 1
	ASISTENCIA FORMACION FAMILIAS	Fecha: 9/10/2017 Código: PO-06 F047

FECHA: 25-08-26 TEMAS: Lactancia Materna: Un Vínculo que nutre y Protege
Disciplina con Amor y formando niños felices en familia
OBJETIVOS: Promover la lactancia materna para favorecer la salud, nutrición y desarrollo integral de los niños y niñas.
Brindar a los padres y/o cuidadores herramientas y estrategias emocionales para Criar a los hijos con disciplina y Amor

No.	NOMBRE DEL NIÑO- NIÑA	NOMBRE DEL PADRE- MADRE O ACUDIENTE	NIVEL
1	Ivanna Isabella B.	Sandra Bogota	Exploradores B
2	Thiago Alejandro Valencia	Johanna Rgardo	Johanna Fal
3	Mia Catalina Gonzalez Salas	Osmaley Salas	Exploradores B
4	Yuck Jose Contreras	Jmeth Herrera C.	Exploradores B
5	Pedro Alape C	DOC	Exploradores B
6	Dominick Sebastian León	Daniela Bocanegra.	Exploradores B
7	Eithan Adrian Huertas	Paola Sotaro	Exploradores B
8	Liam Stiven Sierra.	Michael Sierra	Exploradores B

ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca	FORMATO	Versión:01 Página: 1 de 1
	ASISTENCIA FORMACION FAMILIAS	Fecha: 9/10/2017 Código: PO-06 F047

Investigadores A

FECHA: 25-08-26 **TEMAS:** Lactancia Materna: Un Vínculo que nutre y Protege
Disciplina con Amor y formando niños felices en familia
OBJETIVOS: Promover la lactancia materna para favorecer la Salud, nutrición y desarrollo integral de los niños y niñas.
Brindar a los padres y/o cuidadores herramientas y estrategias emocionales para Criar a los hijos con disciplina positiva y Amor

No.	NOMBRE DEL NIÑO- NIÑA	NOMBRE DEL PADRE- MADRE O ACUDIENTE	NIVEL
1	Maria Alejandra pinzon	Jessica A Bendalo	
2	LIAN PINZON	Diana Chaves	Diana Chaves
3	Andrey Prieto	Leidy Vanessa Sanchez	
4	Eilan Isel Rodriguez	Deisy Silva	
5	Diego Ardiel Galindo	Vanessa Margalef.	Vanessa Margalef
6	Laura Sofia Barrero	Ismerlys Duran	Ismerlys
7	Santiago Tanqueba	Lucrecia Estepa	Lucrecia
8	Anthonella vargas	Maria Aurora	Maria Aurora
9	martin Guerrero	leidy Solano	leidy Solano
10	Juan Martinez	Rosibel Suarez	
11	Lian David	JORGE EVAS	
12	Zoe Ardilla	Diana Quiroga	Diana Q.
13	Victoria Carolina Villegas	Daniela Villegas	Villegas
14	Maxiel Vega	Madelyne Caraballo	Maxiel Vega
15	Noah Chipatecua	Jacqueline Rodriguez	Jacqueline Rodriguez
16	Frailyn Sofia Perez	Yuneisy Zuñiga	Yuneisy Zuñiga
17	Mateo Prada AZUCENA Prada	Maria AZUCENA	Maria AZUCENA
18	Samantha Ruiz	Gildardo Parra	
19	Nicolle Sofia Reinoso	Luz Mery Cañon	Luz Mery Cañon

ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca	FORMATO	Versión:01 Página: 1 de 1
	ASISTENCIA FORMACION FAMILIAS	Fecha: 9/10/2017 Código: PO-06 F047

INVESTIGADORES B

FECHA: 25-08-26 **TEMAS:** Lactancia Materna = Un Vínculo que nutre y Protege
Disciplina con Amor y formando niños felices en familia

OBJETIVOS: Promover la lactancia materna para favorecer la salud, nutrición y desarrollo integral de los niños y niñas
Brindar a los Padres y/o cuidadores herramientas y estrategias efectivas para criar a los hijos con disciplina positiva y Amor.

No.	NOMBRE DEL NIÑO- NIÑA	NOMBRE DEL PADRE- MADRE O ACUDIENTE	NIVEL
1	martin martinez	Liliana Castillanos	
2	Alan Jesus Maduro	Luz Yohana Gomez	Yohana G.
3	Aellen Thaliana Martinez	Natalia Villalobos N.	Natalia Villalobos N.
4	Maximiliano Puche	Wilson puche	
5	Isabella Castro	Alejandra Pedraza	
6	Sara Salome	Paola Sanchez	Paola.
7	Adhara Rubio	Ricardo Moreno	
8	Alanna S. Castro S.	Marielis Segovia	
9	Antonella Escorcio Avila	Alison Avila Romero	Alison A.R
10	Oriana Rojas Lozano	Wendi Oriana Rojas	Wendy Rojas L.
11	EMMANUEL ALFONSO	Yaritza Arciniegas.	
12	Milan Roman	Maryelin Ruiz	
13	Jacob Aroca Mora	Michel Paulina Mora	
14	Thiago Rodriguez	Diana Chavez	Diana Chavez
15	Thalianis Zuñiga	Tatiana Julio	Tatiana Julio
16	Elizabeth Romero	Claudia Lorena Cardenas	
17	emy camila Gomez	Tania cabrera.	Tania cabrera.

ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca	FORMATO	Versión:01 Página: 1 de 1
	ASISTENCIA FORMACION FAMILIAS	Fecha: 9/10/2017 Código: PO-06 F047

Científicos A

FECHA: 25-08-26 **TEMAS:** Lactancia Materna = Un Vínculo que nutre y Protege
Disciplina con Amor y formando niños felices en familia
OBJETIVOS: Promover la lactancia materna para favorecer la salud, nutrición y desarrollo integral de los niños y niñas
Brindar a los padres y/o cuidadores herramientas y estrategias emocionales para Criar a los hijos con disciplina positiva y Amor.

No.	NOMBRE DEL NIÑO- NIÑA	NOMBRE DEL PADRE- MADRE O ACUDIENTE	NIVEL
1	Ian Mateo Suarez	Stefanny Tuso	Científicos A
2	Emmy Sofia Calderon	Lizet Gomez.	Científicos A
3	Alan Daniel Caicedo	Angie Isaza	Científicos A
4	Clarisma Idwana	Maryeris Fernandez	Científicos A
5	Ian G Tequia H	Gisella Tequia	Científicos A
6	Caleb Caicedo	Stefhany Ortata	Científicos A
7	Ashley Perez Sanchez	Angie Sanchez	Científicos A
8	Belen Peña	Carolina Pimentel	Científicos A.
9	Maria Paz Gomez	Dolores Romero	Científicos A
10	Juan Sebastian	Maria Ofelia G.	Científicos A
11	Liam Andres Bermudez L.	Leyda Pada Lopez	Científicos A
12	Zoe Villamil	Rosalba Cuellar.	Científicos A
13	Liam Jose DIAZ	Dayana Sanchez	Científicos A
14	Sol Celeste	Nadeny Corrales	Científicos A
15	Dylan Tomas	Juan Manuel Gaviria	Científicos A
16	Mateo Marcano	Rocio Bellorin	Científicos A
17	Samara Ricaurte M	claudia maldonado	Científicos A.
18	Samara Rojas	Alejandra Cova	
19	Juliana Tafur	Gian marcos ojeda	
20	Tatiana Romero	Tatiana Romero	Científicos A
21	Santiago Gomez	Leonardo Gomez.	

ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca	FORMATO	Versión:01 Página: 1 de 1
	ASISTENCIA FORMACION FAMILIAS	Fecha: 9/10/2017 Código: PO-06 F047

C.B

FECHA: 25-08-26 **TEMAS:** Lactancia Materna = Un Vinculo que nutre y Protege
Disciplina con Amor y formando niños felices en familia
OBJETIVOS: Promover la lactancia materna para favorecer la salud
nutrición y desarrollo integral de los niños y niñas
Brindar a los padres y/o cuidadores herramientas y estrategias
emocionales para criar a los hijos con disciplina Positiva y Amor

No.	NOMBRE DEL NIÑO- NIÑA	NOMBRE DEL PADRE- MADRE O ACUDIENTE	NIVEL
1	Joshell Aponte	Joshell Aponte	CB
2	Yuranis Milagro Niño	Juliesy Junco	CB
3	Mateo Pirela	Alejandro Pirela	CB
4	Liam Guerrero	Gloria Nay Chitan	CB
5	matias Sotaquira	Sebastian Sotaquira	CB
6	Hendrick Julian Negrete	Yeison Negrete	CB
7	Megan Chicacausa	Teresa molina	CB
8	Jan Felipe Hoiqueia	Laura Daniela Hoiqueia	CB
9	Lia Isabella Romero	Ismeiys Duran	CB
10	Valeria Galeano	Jhon Galeano	CB
11	Antonella Higueia	Angelica Aparicio	CB
12	Juan Jose Carreño	Carlos Carreño	CB
13	Maximiliano Ocoro	Jakeline Jaua	CB
14	Alan samuel olivera	Sanora torres	CB
15	Catalina	Marien	CB
16	Angie Rojas Medina	Angel sebastian campos	CB
17	Xavier david	Jordan mosquera	CB
18	Sara Ayleen Rodriguez	Andrea Lizeth Castaneda	CB
19	Valeria Sofia Ramos	Johanna Ramos	CB
20	Gloria Lavacude M	Juan sebastian Ibeza	CB
21	Mylu Antonella Medina	Yulena Apolonia Florez	CB
22	Celeste Cervera	Anixa Yolanda	CB
23	Mateo Alejandro	Thump	CB
24	Dereh Venegas	Angie Cardenas	CB
25	Jeronimo Hernandez	Erwin Hernandez.	CB
26	Eolices Mosquera	Sofia Quintero	CB
			CB
			CB
			CB
			CB

ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca	FORMATO	Versión:01 Página: 1 de 1
	ASISTENCIA FORMACION FAMILIAS	Fecha: 9/10/2017 Código: PO-06 F047

FECHA: 25-08-26 **TEMAS:** Lactancia Materna: Un Vínculo que nutre y protege CC
Disciplina con Amor y formando niños felices en familia

OBJETIVOS: Promover la lactancia materna para favorecer la salud, nutrición y desarrollo integral de los niños y niñas Brindar a los padres y/o cuidadores herramientas y estrategias emocionales para criar a los hijos con disciplina Positiva y Amor

No.	NOMBRE DEL NIÑO- NIÑA	NOMBRE DEL PADRE- MADRE O ACUDIENTE	FIRMA
1	Thiago Piñuela	Rosana Marín	
2	José Kaleth	Jose Roa	
3	Thiago Hernandez	Lily Avila	
4	Santiago Galindo	Jeisan Galindo	Jeisan Galindo
5	Gael Hernandez	Jorge Hernandez	
6	Juan Camilo Rojas N	Diana Nuñez	Diana Nuñez
7	Juan Jose Rojas N	Diana Nuñez	Diana Nuñez
8	Gabriela Martinez	Ana Martinez	
9	Dylan Jesus Paba Marcano	Edgardymar Marcano	Edgardymar.
10	Juan diego Cercain	Jhon Cercain.	Jhon Cercain
11	Greychell Gomez	Lucio Cardona	Lucio Cardona
12	Kenny Marin Chitiva	Alan Jeronimo Gomez	
13	Liam esteban vargas	MAURICIO VARGAS	MAURICIO VARGAS
14	Samara Castro	Alfredo Castro	
15	Ariadna Sofia Yonal		
16	Dominic Damian.		
17	Angela paula roly	Cristian ruiz	Cristian ruiz.
18	Joel Samuel Garcia	Laura Garcia	Laura Garcia
19	Kim Gonzalez	Alexandra Hernandez	Alexandra Hernandez
20	Cristal Salazar.	Alejandra Gómez	
21	Mariangel Forero	Yoxibell Suarez.	
22	Yeyner Andrian V	Carolina Montiel.	
23	Charlotte Corredor	Yeyn Diaz Ayala	Yeyn Diaz
24	Martin Jhoel parrado	Gloria Castro	Gloria Castro
25	Alana Arevalo	Martha Martinez	Martha Martinez
26	Baily Valentina Alfonso	Jefferson Alfonso	Jefferson Alfonso
27	Cardona moreno	Alan cucunuba	
28	Juan Devecen.	Yanley Cárdenas C.	Yanley Cárdenas.

ACTA CAPACITACION TALENTO HUMANO

FECHA: Agosto 28 del 2026

OBJETIVO DE LA SESIÓN:

- A través de la realización de Zumba con el talento humano se busca promover el bienestar integral de los colaboradores a través del ejercicio físico, reduciendo el estrés laboral y fortaleciendo el clima organizacional mediante la integración grupal.

TEMA	DESARROLLO
Actividad de Zumba	Se realiza actividad de zumba con el talento humano de Hogar infantil Alejandría con el objetivo de promover una pausa activa que reduzca el estrés laboral, mejorar la salud física de los colaboradores y fomentar un buen ambiente mediante la integración del equipo. Dicha actividad es realizada por una madre usuaria especialista en actividad física. De esta manera se pretende a través de la actividad de Zumba: • **Reducir el estrés:** Ayuda a liberar tensiones acumuladas y disminuye la ansiedad propia de la rutina de oficina mediante la música y el baile. • **Fomentar el bienestar físico:** Combate el sedentarismo al activar el sistema cardiovascular y tonificar los músculos de forma divertida. Activa el cuerpo y moviliza las articulaciones de los empleados que pasan muchas horas sentados. • **Fomentar el trabajo en equipo:** Mejora la cohesión y la integración social entre compañeros de trabajo en un entorno relajado y divertido. Promueve la integración, la cooperación y la comunicación positiva entre compañeros fuera de las tareas habituales • **Apoyar la salud ocupacional:** Se integra en los programas de bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para prevenir fatigas físicas y mentales. • **Aumentar la productividad**: Al generar endorfinas, los empleados mejoran su estado de ánimo, lo que incrementa su energía y concentración al volver a sus puestos
Registro fotográfico	


BIENVENIDOS


BIENVENIDOS


CON UNA SONRISA Y ABRAZO








BIENVENIDOS







ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca	FORMATO	Versión: 01 Página: 1 de 1
	LISTA DE ASISTENCIA A TALLERES	Fecha: 07/04/2009 Código: PA-01 F056

Nombre del Taller ACTIVIDAD DE ZUMBA
Tallerista Adriana Gamboa y Lizeth Vélez
Dirigido a Talento Humano Fecha: 28-08-2026
Página De _____ a _____ Intensidad Horaria _____

No.	NOMBRE	C.C	AREA O CENTRO	HORA DE LLEGADA	FRIMA
1	Yasina López Gómez	51727071	H.I Alejandría	10 am	
2	Tania Ledy. Ortiz	1024487239	Alejandría	10:00 am	
3	Ana Cecilia Acosta.	52478800	H Alejandría	10 a. am.	Ana Cecilia Acosta.
4	FLOR ADRIANA SUAREZ	39641881	H.I ALEJANDRIA	10:00 am	Flor Adriana Suarez
5	Jennifer Alexandra Rodr.	1033682808	H.I Alejandría	10:00 am.	Jennifer Rodriguez
6	Lady García Lozano	39'583636	H.I Alejandría	10:00Am	Lady García L.
7	Ana Mª Martínez P	51960384	H.I Alejandría	10:00am	
8	Martha Inés Rojas Fernández	65553763	H.I Alejandría	10:00 am	
9	Deyanira Rincón	35250824	H.I Alejandría	10: Am	
10	Elsa Yaneth Correa	51788821	H. Alejandría	10: Am	
11	Dorallba Cifuentes.	52.539.801	Alejan	10: am	Dora C
12	Erika J Vanegas J	1073023712	H.I Alejandría	10 am	ERIKA VANEGAS
13	Kelly Naglez	26367421	H.I Alejandría	10:00am	Kelly Naglez
14	Sandra Cano	20759701	H.I Alejandría	10:00 am	
15	Natalia Bogaleano	52744912	H Alejandría	10:00	
16	Maribe Alvarez Hernandez	1022485080	H.I Alejandría	10:00	Maribe Alvarez
17	Daniela Barragan Ortiz	1085041674	H.I Alejandría	10:00am	Daniela Barragan.
18	Lady Bello M	1024066664	H.I Alejandría	10:00 am	Leidy Bello
19	Marisol Segura S	51876742	H.I Alejandría	10:00am	
20	Yeny Alexandra Gómez	1010109785	H.I Alejandría	10:00 am	Yeny G.
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					

Aprobación			Cuadro de modificaciones		
Realizó: Equipo de Atención a la Primera Infancia Firma: Cargo: Coordinadora	Revisó: Claudia Marcela López Poveda Firma: Cargo: Directora de Área	Aprobó: Martha Muñoz Firma: Cargo: Subdirectora ACJ	Versión	Fecha	Cambios
			01	9/10/2017	

Powered by CamScanner

INGEALIMENTOS
SANEAMIENTO AMBIENTAL

- Control Integrado de P
- Lavado y Desinfección de Tanques de Agua P
- Mantenimiento de Trampas de
- Evacuación de Pozos Se
- Sondeo de Tu
- Servicio de

Certifica Que:

En las instalaciones de **ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA sede JARDIN INFANTIL ALEJANDRIA** ubicada en la dirección **CRA. 16 C # 61 A - 45 SUR MEISSEN, BOGOTÁ (BOGOTÁ D,C.)**, se realizó **SERVICIO DE INSPECCIÓN, MONITOREO Y SERVICIO CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS**, el día **06 de agosto de 2026.**

Se expide el 06 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Ing. José Leonardo Orjuela Cruz

Calle 65 No. 76 -
Teléfonos: 438 0705 - 438 11
www.ingealimento.c
Bogotá , D.C. Colom

INGEALIMENTOS
SANEAMIENTO AMBIENTAL

REPORTE DE SERVICIO CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

No. 85067
Codigo: GO-P017-F023
Versión: V6
04 DE ABRIL DE 2022

CIUDAD **BOGOTÁ** FECHA **2026-08-06** HORA **02:11 AM**

EMPRESA **ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (JARDIN INFANTIL ALEJANDRIA)**

DIRECCIÓN **CRA. 16 C # 61 A - 45 SUR MEISSEN, BOGOTÁ BOGOTÁ D,C.**

CONTACTO **Giovanny Martin Martin** TELÉFONO **3203237389**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ☑ PREVENTIVO ☐ CORRECTIVO

☐ Diagnóstico ☑ Ejecución del Servicio ☐ Inspección
☑ Control Integrado de Plagas ☑ Control de Insectos ☑ Control de Roedores
☐ Desinfección ☐ Gel ☐ Fumigación de Vehículos

EQUIPOS UTILIZADOS ☐ Nebulizadora ☑ Aspersora ☐ Motomochila ☐ Termonebulizadora

Productos Utilizados ☐ Trampa Mecanica ☐ Lamina 72 TC ☐ Lamina 924
☐ Lamina Gomatón ☐ Alfacipermetrina + Flufenoxurón ☐ Cipermetrina
☑ Lambdacihalotrina (Lote No. 23116 | F.F. 2023-11-01 | F.V. 2026-11-30) ☐ Anfocuat
☐ Pybuthrin 33 ☐ Fipronil ☐ Bromadialona
☑ Brodifacouma (Lote No. 807 | F.F. 2025-09-01 | F.V. 2027-09-30) ☐ OX - VIRIN
☐ Bombillo Para Lámpara ☐ Lámpara Atrapainsectos ☐ Estación Alpha
☐ Estación Plástica ☐ Estación Alfajor ☐ Stickers ☐ Señalización
☐ Láminas de Monitoreo ☐ Bombillos Inastillables ☐ ANALOGUE ☐ SPEE 3 EW
☐ Acetamiprid

AREAS TRATADAS ☑ Proceso ☑ Pasillos ☑ Exteriores ☑ Baños ☑ Bodega ☑ Basuras ☑ Vestier
☐ Parqueaderos ☑ Cafeteria ☑ Oficinas ☐ Otros

RECOMENDACIONES

Informamos que el alcance del servicio realizado está sujeto al grado de infestación, deficiencias físicas, culturales y/o ambientales que presenten las instalaciones por lo anterior, de ninguna manera INGEALIMENTOS, garantiza la erradicación de algún tipo de plaga; el servicio está condicionado a la implementación de un programa de control de plagas acorde a la necesidad de su empresa para minimizar el riesgo Motivo por el cual el cliente es responsable de reportar y solicitar el servicio en caso de ser requerido con el fin de mantener actualizado el programa.

CONTROL FISICO: Se sugiere adaptar los siguientes elementos de control:

☐ Banda de Caucho ☐ Anjeo ☐ Rejillas ☐ Emboquillados

Recomendaciones Físicas: N/A

CONTROL CULTURAL Y/O AMBIENTAL: Se sugiere mejorar las siguientes condiciones ambientales en la:

☐ Limpieza ☐ Almacenamiento ☐ Manejo de Basuras ☐ Condiciones Externas

Recomendaciones Ambientales: N/A

INGEALIMENTOS
SANEAMIENTO AMBIENTAL

- Control Integrado de I
- Lavado y Desinfección de Tanques de Agua P
- Mantenimiento de Trampas de
- Evacuación de Pozos Sé
- Sondeo de Tu
- Servicio de

Certifica Que:

A las instalaciones de **ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA sede JARDIN INFANTIL ALEJANDRIA** ubicadas en la dirección **CRA. 16 C # 61 A - 45 SUR MEISSEN, BOGOTÁ (BOGOTÁ D,C.)**, se realizó la **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE**, el día **06 de agosto de 2026**.

Con base en la Resolución 2190 de 1991. Capitulo II Art. 2 Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año

Se expide el 06 de agosto de 2026.

Cordialmente,

INGEALIMENTO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S. NIT. 830086.316-7

Ing. José Leonardo Orjuela Cruz

Calle 66 No. 76 -
Teléfonos: 438 0705 - 438 11
www.ingealimento.c
Bogotá , D.C. Colom

INGEALIMENTOS
SANEAMIENTO AMBIENTAL

REPORTE DE SERVICIO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES

No. 27539
Codigo: GO-P035-F053
Versión: V3
30 DE NOVIEMBRE DE 2021

CIUDAD **BOGOTÁ** FECHA **2026-08-06** HORA **02:04 PM**

EMPRESA **ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA (JARDIN INFANTIL ALEJANDRIA)**

DIRECCIÓN **CRA. 16 C # 61 A - 45 SUR MEISSEN, BOGOTÁ BOGOTÁ D,C.**

CONTACTO **Giovanny Martin Martin** TELÉFONO **3203237389**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ✓ PREVENTIVO ○ CORRECTIVO

Productos Utilizados ✓ Hipoclorito (Lote No. 200626 | F.F. 2026-06-01 | F.V. 2028-06-28)

RESULTADOS

Dosificación **200ppm** Permanencia de cloro en el tanque **15 minutos**

Cant. de desinfectante utilizado **20ml** Concentración de cloro residual después del lavado N/A

Cantidad de agua utilizada **5 litros** PH después del lavado N/A No Tanques subterraneos N/A

MT3 Tanques subterraneos N/A No Tanques aéreo **1** MT3 Tanques aéreo **10.000 litros**

TRABAJO RELACIONADO

Se realiza lavado y desinfección de tanque aéreo de agua potable dejándose limpio sin novedad y a conformidad se deja llenando

EQUIPOS UTILIZADOS

✓ Bomba Sumergible
✓ Extensión ○ Cepillo ○ Hidrolavadora
✓ Mangueras ○ Linterna ✓ Balde ○ Escoba
✓ Trapos ✓ Esponja ○ Reflector ○ Ventilador

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL UTILIZADOS

✓ Cofia ✓ Monogafas ✓ Antifluido Azul
✓ Guantes de Nitrilo ✓ Botas de Caucho Amarillas
○ Guantes Negros ✓ Casco con Carbuquejo
○ Equipo de Trabajo en Alturas (Arnes, Eslinga de Posicionamiento, Linea de vida)
○ Protección Respiratoria para el Cloro
○ Equipo de Trabajo para Espacios Confinados (Escalera, arnes, medidor de gases, tripode)

RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES DEL TÉCNICO

Se recomienda cambiar sistema de válvula ya que la tubería se evidencia muy deteriorada

NOTA: El alcance del servicio realizado por nuestra empresa es el proceso de limpieza y desinfección del colector de aguê, de ninguna Daveudi manera nuestra organización se hace responsable de las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua que se encuentre en las tuberías tras la apertura de las válvulas de entrada; Adicionalmente nuestros técnicos no manipularan, registros, flotadores y/o equipos de bombas, de tal manera que la manipulación será

ACTA CAPACITACIÓN
Socialización nuevo contrato icbf-acj

FECHA: Agosto 6 de 2026

ASISTENTES: Talento Humano H.I ALEJANDRIA

OBJETIVOS DE LA SESIÓN:
Dar a onocer las cláusulas contractuales del contrato 11022242026

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y Bienvenida
2. Actividad de integración
3. Socialización del nuevo contrato ICBF-ACJ

DESARROLLO

TEMA	CONCLUSIONES
SALUDO Y BIENVENIDA	Siendo las 3:30 pm, se reúne el talento humano del H.I Alejandría, con el objetivo de socializar las cláusulas contractuales del nuevo contrato N° 11022242026 Seguidamente realizan una actividad rompe hielo, para lograr la integración y atención de los participantes.
SOCIALIZACION DEL CUEVO CONTRATO	Se socializa al equipo del jardín que el nuevo contrato inició el dia 1 de agosto y trina el 31 de octubre, del año 2026, que luego de esa fecha de terminación se espera que realicen una adición al contrato hasta aproximadamente mediados del mes de diciembre, como es costumbre. En primer lugar y en general se realiza lectura del OBJETO DEL CONTRATO : **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de “Cero a Siempre”. Seguidamente el equipo se subdivide en grupos para la l ectura y análisis de cada una de las cláusuals del contrato, para que posteriormente se proceda a exponerlo al grupo en general. Por grupos, el talento humano socializa cada auna de las cláusulas OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF: APSECTO DE CADA UNOS DE LOS COMPONENTES Familia Comunidad Y Redes Salud Y Nutriciòn Proceso Pedagogico Talento Humano Ambientes Educativos Y Protectores Administrativo y de Gestión
Conclusiones	Terminada la socialización por equipos, se explica la importancia del cumplimiento de cada uno de las cláusulas de contrato
Registro fotrogràfico	

ACJ YMCA Bogotá y Cundinamarca	FORMATO	Versión: 01 Página: 1 de 1
	LISTA DE ASISTENCIA A TALLERES	Fecha: 07/04/2009 Código: PA-01 F058

Nombre del Taller Socializaron Nuevo Contrato 1102 2242026
Tallerista Manuel Segura
Dirigido a Talento Humano HI Alejandria Fecha: 06-08-2026
Página De 1 a 1 Intensidad Horaria 1 hora

No.	NOMBRE	C.C	AREA O CENTRO	HORA DE LLEGADA	FRIMA
1	Yasina Lyza Gómez	57727071	HI Alejandria	7:0 am	
2	Yanica Lady Ortiz	1024487289	Alejandria	10:00 am	
3	Ana Cecilia Acosta	52447868	HI Alejandria	10 a. am.	Ana Acosta
4	FLOR ADRIANA SUAREZ	39641881	HI. ALEJANDRIA	10:00 am	
5	Jennifer Alexandra Rodr	1033683808	HI Alejandria	10:00 a.m.	
6	Lady García Lozano	39583636	H.I Alejandria	10:00Am	Lady García
7	Ana Mª Martinez P	51960324	HI Alejandria	10:00am	
8	Martha Doris Rojas Ramirez	65553763	HI-Alejandria	10:00 AM	
9	Deyanira Rincon	35250824	HI Alejandria	10: AM	
10	Elsa Yaneth Correa	51788821	HI Alejandria	10: Am	
11	Dorilla Cifuentes	52.539.80	Alejandria	10: am	Dora C
12	Erika J Vanegas J	1023023712	HI Alejandria	10 am	ERIKA VANEGAS
13	Kelly Nagles	26367421	HI Alejandria	10:00am	Kelly Nagles
14	Sandra Cano	20589701	HI Alejandria	10:00 am	
15	Natalia Manrique Ramos	52749412	HI Alejandria	10:00	
16	Maribel Alvarez Hernandez	1022985093	HI Alejandria	10:00	Maribel Alvarez
17	Daniela Bocanegra Ortiz	1085041674	HI Alejandria	10:00am	Daniela Bocanegra
18	Leidy Bello M	1024066469	HI Alejandria	10:00 am	Leidy Bello
19	Marisol Segura S	51876742	HI Alejandria	10:00am	
20	Yeny Alexandra Gomez	1010109784	H.I Alejandria	10:00 am	
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					

Aprobación			Cuadro de modificaciones		
Realizó: Equipo de Atención a la Primera Infancia Firma:	Revisó: Claudia Marcela López Poveda Firma:	Aprobó: Martha Muñoz Firma: Cargo: Subdirectora ACJ	Versión	Fecha	Cambios
			01	9/10/2017	

Powered by CamScanner

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INDIVIDUAL PARA VERIFICACION DE BALANZAS**	**F3.G8.PP**	**28/01/2025**
		Versión 5	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: Pública	

Balanza Pesa Alimentos ____ **Balanza Pesa Personas _X_** **Balanza Pesa Bebés ____**

No. INVENTARIO ICBF/No. ASIGNADO UDS	MARCA	MODELO Y CLASE	SERIAL	UBICACIÓN (Nombre UDS- Dirección- Ciudad)	RESPONSABLE DEL EQUIPO
BAPP-HIA 1	SECA	874	58741071 78419	HI ALEJANDRIA	NUTRICIONISTA AUX DE ENFERMERIA

CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)			CERTIFICADOS DE CALIBRACION (USO)			
No.	**FECHA**	**RESULTADO**	**No.**	**FECHA**	**RESULTADO**	**FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA CALIBRACIÓN**
SH17 -14880	22/09/2017	CUMPLE	SH23-55808	16/06/2023	**CUMPLE**	16/06/2027

DATOS METROLOGICOS DEL EQUIPO		DATOS DEL PATRON PARA VERIFICACIÓN		FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA VERIFICACION INTERMEDIA
Carga Máxima (Max)	**150 -200 kg**	Juego de pesas clase	M1	13/08/2026	13/11/2026
Carga mínima (Min)	**1 kg**	Número de Certificado	8967,8968,8969	**RESPONSABLE DE LA VERIFICACION INTERMEDIA**	
División de escala (e / d)	**0,05 - 0,1 kg**			**Heimmy Quintero MND 00255**	
Repetibilidad (indicación en manual)	___	**INFORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO O LAS MASAS PATRON**			
Error Máximo Permitido (EMP)	**más o menos 3**				

PRUEBAS

EXCENTRICIDAD

CARGA EN PRUEBA 5 KG

Punto	Indicación	Diferencia
1	5	0
2	5,05	0,05
3	5	0
4	4,95	-0,05
5	5,05	0,05
Error máximo obtenido en la prueba		0,05
Error mínimo obtenido en la prueba		-0,05
RESULTADO	**CUMPLE**	

REPETIBILIDAD

CARGA EN PRUEBA 5 KG

No. Medición	Indicación	Diferencia
1	5	0
2	5	0
3	5	0
4	5	0
5	5	0
Error máximo obtenido en la prueba		0
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	**CUMPLE**	

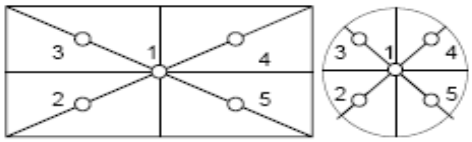
EXACTITUD

CARGA EN PRUEBA 5 10 20 KG

Punto	Indicación	Diferencia
1	5	0
2	10	0
3	20,05	0,05
4	35,05	0,05
5	35,05	0,05
Error máximo obtenido en la prueba		0
Error mínimo obtenido en la prueba		0,05
RESULTADO	**CUMPLE**	

RESULTADO: Cumple o no cumple

GUIA EXCENTRICIDAD



Nota: Si en la verificación, el resultado de alguna de las tres pruebas indica que no cumple, el equipo de medición estaría por fuera del error máximo permitido

OBSERVACIONES:	
Firma del responsable de realizar la Verificación Intermedia:	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INDIVIDUAL PARA VERIFICACION DE BALANZAS	F3.G8.PP	28/01/2025
		Versión 5	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

Balanza Pesa Alimentos ____ Balanza Pesa Personas __ Balanza Pesa Bebés __X__

No. INVENTARIO ICBF/No. ASIGNADO UDS	MARCA	MODELO Y CLASE	SERIAL	UBICACIÓN (Nombre UDS- Dirección- Ciudad)	RESPONSABLE DEL EQUIPO
BAPB-HIA 1	SECA	354	835432 9160601	HI ALEJANDRIA	NUTRICIONISTA AUX DE ENFERMERIA

CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)			CERTIFICADOS DE CALIBRACION (USO)			
No.	FECHA	RESULTADO	No.	FECHA	RESULTADO	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA CALIBRACIÓN
SH17 -14886	22/09/2017	CUMPLE	SH23-55809	16/06/2023	**CUMPLE**	6/06/2027

DATOS METROLOGICOS DEL EQUIPO		DATOS DEL PATRON PARA VERIFICACIÓN		FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA VERIFICACION INTERMEDIA
Carga Máxima (Max)	**150 -200 kg**	Juego de pesas clase	M1	13/08/2026	13/11/2026
Carga mínima (Min)	**1 kg**	Número de Certificado	8967,8968,8969	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	
División de escala (e / d)	**0,05 - 0,1 kg**			**Heimmy Quintero MND 00255**	
Repetibilidad (indicación en manual)	___	INFORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO O LAS MASAS PATRON			
Error Máximo Permitido (EMP)	**más o menos 3**				

PRUEBAS

EXCENTRICIDAD

CARGA EN PRUEBA 5 KG

Punto	Indicación	Diferencia
1	5	0
2	5,005	0,005
3	4,995	-0,005
4	4,990	-0,010
5	5,010	0,010
Error máximo obtenido en la prueba		0,010
Error mínimo obtenido en la prueba		-0,010
RESULTADO	**CUMPLE**	

REPETIBILIDAD

CARGA EN PRUEBA 5 KG

No. Medición	Indicación	Diferencia
1	5	0
2	5	0
3	5	0
4	5	0
5	5	0
Error máximo obtenido en la prueba		0
Error mínimo obtenido en la prueba		0
RESULTADO	**CUMPLE**	

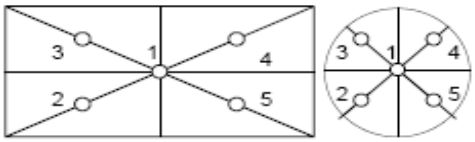
EXACTITUD

CARGA EN PRUEBA 5 10 20 KG

Punto	Indicación	Diferencia
1	5	0
2	10	0
3	20,020	0,020
4		
5		
Error máximo obtenido en la prueba		0,020
Error mínimo obtenido en la prueba		0,000
RESULTADO	**CUMPLE**	

RESULTADO: Cumple o no cumple

GUIA EXCENTRICIDAD



Nota: Si en la verificación, el resultado de alguna de las tres pruebas indica que no cumple, el equipo de medición estaría por fuera del error máximo permitido

OBSERVACIONES:	
Firma del responsable de realizar la Verificación Intermedia:	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INDIVIDUAL PARA VERIFICACION DE BALANZAS**	**F3.G8.PP**	**28/01/2025**
		Versión 5	**Página 1 de 1**
		Clasificación de la Información: Pública	

Balanza Pesa Alimentos _X___ Balanza Pesa Personas __ Balanza Pesa Bebés __

No. INVENTARIO ICBF/No. ASIGNADO UDS	MARCA	MODELO Y CLASE	SERIAL	UBICACIÓN (Nombre UDS- Dirección- Ciudad)	RESPONSABLE DEL EQUIPO
BAM-HIA 1	MIRA MATIC	ACS	708W30-2024259	HI ALEJANDRIA	JEFE DE COCINA

CERTIFICADO DE CALIBRACION INICIAL (CERTIFICADO DEL FABRICANTE)			CERTIFICADOS DE CALIBRACION (USO)			
No.	**FECHA**	**RESULTADO**	**No.**	**FECHA**	**RESULTADO**	**FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA CALIBRACIÓN**
SEQ-1053	15/10/2025	CUMPLE				15/10/2029

DATOS METROLOGICOS DEL EQUIPO		DATOS DEL PATRON PARA VERIFICACIÓN		FECHA DE REALIZACIÓN DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	FECHA ESTIMADA PARA REALIZAR LA PRÓXIMA VERIFICACION INTERMEDIA
Carga Máxima (Max)	**30 kg**	Juego de pesas clase	M1	13/08/2026	13/11/2026
Carga mínima (Min)	**1 G**	Número de Certificado	8966,8967	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION INTERMEDIA	
División de escala (e / d)	**0,001 kg**			**Heimmy Quintero MND 00255**	
Repetibilidad (indicación en manual)	——	**INFORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO O LAS MASAS PATRON**			
Error Máximo Permitido (EMP)	**más o menos 3 G**				

PRUEBAS

EXCENTRICIDAD

CARGA EN PRUEBA 5 KG

Punto	Indicación	Diferencia
1	5,003	0,003
2	5,002	0,002
3	5,000	0,000
4	5,003	0,003
5	5,004	0,004
Error máximo obtenido en la prueba		0,004
Error mínimo obtenido en la prueba		0,002
RESULTADO	**CUMPLE**	

REPETIBILIDAD

CARGA EN PRUEBA 5 KG

No. Medición	Indicación	Diferencia
1	5,003	0,003
2	5,004	0,004
3	5,004	0,004
4	5,004	0,004
5	5,003	0,003
Error máximo obtenido en la prueba		0,004
Error mínimo obtenido en la prueba		0,003
RESULTADO	**CUMPLE**	

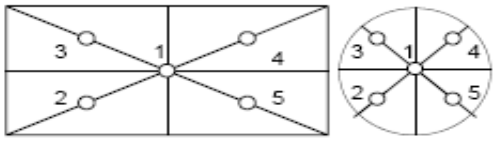
EXACTITUD

CARGA EN PRUEBA 5 10 20 KG

Punto	Indicación	Diferencia
1	5,003	0,003
2	10,005	0,005
3	20,010	0,010
4		0
5		0
Error máximo obtenido en la prueba		0,010
Error mínimo obtenido en la prueba		0,003
RESULTADO	**CUMPLE**	

RESULTADO: Cumple o no cumple

GUIA EXCENTRICIDAD



Nota: Si en la verificación, el resultado de alguna de las tres pruebas indica que no cumple, el equipo de medición estaría por fuera del error máximo permitido

OBSERVACIONES:	
Firma del responsable de realizar la Verificación Intermedia:	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos

Acta Número
AS02S 083991

E.S.E.: ~~Subred Integrada de Servicios de Salud S.E.~~ Fecha: DD 12 MM 08 AAAA 2026

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
Nuevo	ASO01161417	-

Razón social: Asociacion Cristiana de jovenes de Bogotá y cundinamarca ACJ UMCA

Nombre del establecimiento: Hogar Infantil Alejandria

NIT: 860018862 -DV: 1	Sede: Unica

Dirección: K1 16C 61A 45 Sur in 1

Ubicación: No aplica

Localidad: Ciudad Bolivar	UPZ: Lucero
Barrio: Meissen.	Teléfonos 3229124990

Correo electrónico para notificación* jardinalejandria@umcabogota.org

Nombre propietario: Asociación Cristiana de jovenes de Bogota y Cundinamarca ACJ UMCA

Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento: 860018862 -1

Nombre representante legal: Gloria Cecilia Hidalgo Franco

Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento: 20586155

Dirección de notificación: K1 16C 61A 45 Sur in 1

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒

Línea de intervención: Alimentos formal y informal

Intervención: Restaurantes, cevicherias y comidas rapidas

Tipo de establecimiento: Restaurante

Número de trabajadores: 4	Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☒ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro:

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD 22 MM 10 AAAA 2019	Favorable ☐	% De cumplimiento de la última inspección	83.5 %
		Favorable con requerimientos ☒		
		Desfavorable ☐		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐

Otro: ☐ Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable	A	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Localización y diseño** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6,; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	2 X	1	0	C
1.2 **Condiciones de pisos y paredes** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	2 X	1	0	C
1.3 **Techos, iluminación y ventilación** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	2 X	1	0	C
1.4 **Instalaciones sanitarias** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	4 X	2	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de equipos y utensilios.** (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	5	2,5 X	0	Se evidencian ollas con abolle-dual. C
2.2 **Superficies de contacto con el alimento.** (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10.Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	7 X	3,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			9.5	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	7 X	3,5	0	C
3.2 **Reconocimiento Médico.** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2 X	1	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7 X	3,5	0	C

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	4 X	2 X	0	Se entrega material educativo. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A X	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Control de materias primas e insumos** (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	5 X	2,5	9.5 0	C
4.2 **Prevención de la contaminación cruzada** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	9 X		0	C
4.3 **Manejo de temperaturas** (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425.Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	7 X	3,5	0	C
4.4 **Condiciones de almacenamiento** (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)	4 X	2	0	NA C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

5 SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Suministro y calidad de agua potable** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	7 X	3,5	0	C
5.2 **Residuos líquidos** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	4 X	2	0	C
5.3 **Residuos sólidos** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	4	2 X	0	Se evidencia recipiente de residual organicos. Con tapa rota. C
5.4 **Control integral de plagas** (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	9 X		0	C
5.5 **Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	7 X	3,5	0	C
5.6 **Soportes documentales de saneamiento** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	2 X	1	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			31	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Scanned with CamScanner

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos

Acta Número
AS02S 083991

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento		CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
95.5%	X	Favorable	90-100%	
		Favorable con requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III.RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se socializa la Presente acta de IVC. Se socializa Acuerdo 634 de 2015 Aceite vegetal usado y Acuerdo 598 de 2015 información nutricional menú. Se realiza visita solicitada por via correo electronicos.

Por parte del establecimiento:

Ninguna leidy Bello

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 12 del mes de 08 del año 2026 en la ciudad de Bogotá D. C.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Liz Viviana Cortes Cortes	Nombre:
Tipo de documento: CC	Tipo de documento:
Número de documento: 1001277493	Número de documento:
Profesión u oficio: Ingeniera de Alimentos	Profesión u oficio:
Firma: Viviana Cortes	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	**TESTIGO**
Nombre: Lady Johana Bello Montenegro	Nombre:
Tipo de documento: C.C. X C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 1024464494	Número de documento:
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado X	Firma:
Firma: leidy Bello	

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Impresión: Subdirección Imprenta Distrital DDI

Número AS14S 291900	FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)	FECHA: 12 DD 03 MM 2026 AAAA
		ACTA DE VISITA NÚMERO: AS025083991

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO			
Nombre Del Producto:	Harina de trigo fortificada con harina, hierro, vitamina B1, B2 y acido folico 6.2.1.1	Azucar blanco especial 11.1.1.1	Arroz fortificado con vitamina A y acido folico 6.1.1.1
Número autorización sanitaria registro RSA - permiso PSA - notificación NSA	PSA-0005875-2025	NSA-004594-2018	PSA-002128-2022
Marca:	La nieve	Incauca	100
Presentación y Contenido neto:	500g	500g	500g

CALIFICACIÓN: CUMPLE: C, NO CUMPLE: NC, NO APLICA: NA

Aspectos a verificar	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos	Calificación	Hallazgos
Nombre Artículo 5 # 5.1 o Art. 12 # 1 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.1 (Res.1506/2011) y se debe ajustar a lo otorgado en la autorización de comercialización (RSA-PSA-NSA). El nombre debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C		C	
Lista de Ingredientes Artículo 5 # 5.2 o Art.12 # 2 (Res.5109/2005) o Artículo 5 # 5.2 (Res.1506/2011)	C		C		C	
Contenido Neto y Peso Escurrido (Artículo 5 # 5.3 o Art.12 # 3 de Resolución 5109 de 2005 o Art.5 # 5.3 de la Resolución 1506 de 2011). El Contenido Neto debe estar en la cara principal de exhibición. Art 6. # 4 (Res. 5109/2005)	C		C		C	
Nombre o Razón Social y dirección del fabricante, envasador o reempacador, precedido por la expresión " fabricado o envasado por ". En productos importados deben ir nombre o razón social y dirección del importador. Artículo 5 # 5.3 o Art.12 # 4 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.4 (Res.1506/2011)	C		C		C	
Identificación de Lote Artículo 5 # 5.5 o Art. 12 # 6 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.5 (Res.1506/2011)	C		C		C	

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Dirección Distrital de Salud Pública - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control Sanitario

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ

Scanned with CamScanner

Número AS14S 291900	FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)	FECHA: DD 12 MM 08 AAAA 2026
		ACTA DE VISITA NÚMERO: AS025083991

Fecha Límite de Utilización o Fecha de Duración Mínima o Fecha de Caducidad o Vencimiento Artículo 5 # 5.6 o Art. 12 # 7 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.7 (Res.1506/2011)	C		C		C	
Instrucciones para el uso Artículo 5 # 5.7 (Res.5109/2005) o Art.5 # 5.6 (Res. 1506/2011)	C		C		C	
Condiciones de Conservación Artículo 5 # 5.6.4 o Art. 12 # 8 (Res.5109/2005) o Art. 5 # 5.6 (Res.1506/2011)	C		C		C	
Registro, permiso o notificación sanitaria Artículo 5 # 5.8 (Res.5109/2005) - Articulo 37 (Res.2674/2013) Nota: Para productos elaborados en Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina están exentos, para su introducción al resto del país deberán obtener el registro sanitario correspondiente ante el Invima	C		C		C	
Requisitos obligatorios adicionales **Etiquetado Cuantitativo de Ingredientes** Declaración cuantitativa de ingredientes valiosos o caracterizantes destacados en el rotulado, por su presencia o bajo contenido. (Artículo 5 # 6. 1 (Res.5109/2005)	NA		NA		NA	
Alimentos e Ingredientes Causantes de Hipersensibilidad Declaración con su nombre específico. Artículo 5 # 6 Parágrafo Res.5109/2005	C		NA		NA	
País de Origen Artículo 12 # 5 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Presentación en la información de la etiqueta Etiquetas que se adhieran a los alimentos envasados no podrán removerse o separarse fácilmente del envase. Los datos en el rótulo deberán indicarse con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fáciles de leer por el consumidor en circunstancias normales de compra y uso. Artículo 6 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Etiquetado en Idioma Español Deberá utilizarse un rótulo o etiqueta complementario que contenga en idioma español, la información exigida en Res.5109/2005 Artículo 13 (Res.5109/2005) o Art. 4 # 6 (Res. 1506/2011) Nota. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se aceptan en idioma español e inglés	NA		NA		NA	
Cumple normas e incluye leyendas o requisitos específicos para el rotulado del *producto.*	NA		NA		NA	
La etiqueta no debe describir el producto alimenticio envasado de una forma engañosa o susceptible de crear una impresión errónea respecto de su naturaleza o inocuidad. Artículo 4. # 1 (Res.5109/2005 y Res.1506/2011)	C		C		C	

Versión: Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Scanned with CamScanner

Número
AS14S 291900

FORMATO VERIFICACIÓN DE ROTULADO GENERAL DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS NACIONALES O IMPORTADAS Y ADITIVOS (Resoluciones 5109 de 2005 y 1506 de 2011)

FECHA: DD 12 MM 08 AAAA 2025

ACTA DE VISITA NÚMERO: AS025083991

REQUISITOS GENERALES						
No contiene palabras, ilustraciones o representaciones gráficas que hagan alusiones a propiedades medicinales, preventivas o curativas que den lugar a apreciaciones falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad del alimento. Artículo 4. # 2 (Res.5109/2005 y Res.1506/2011). Si la etiqueta describe información de rotulado nutricional, debe ajustarse conforme Resolución 333/2011. Artículo 4. # 2 (Res.5109/2005)	C		C		C	
La etiqueta no debe estar en contacto directo con el alimento, salvo que tenga la correspondiente autorización del Invima. Artículo 4. # 3 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Si el alimento declara que su contenido es 100% natural, no contiene aditivos declarados en la lista de ingredientes. Artículo 4. # 4 (Res.5109/2005)	NA		NA		NA	
No emplea palabras, ilustraciones o representaciones gráficas, que sugieran directa o indirectamente cualquier otro producto con el cual pueda confundirse o inducir a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con otro producto. Artículo 4. # 5 (Res.5109/2005)	C		C		C	
No emplea gráficas que hagan alusión a ingredientes naturales que no contiene el mismo y cuyo sabor sea conferido por un saborizante artificial, en la etiqueta del alimento junto al nombre del mismo debe aparecer, la expresión " sabor artificial ". Artículo 4. # 6 (Res.5109/2005)	C		C		C	
Decreto 1500 de 2007, Artículo 42. # 5. La etiqueta del producto deberá contener como mínimo, fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte. # 6. Carne, productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos que utilicen empaque al vacío y otras tecnologías como atmósferas controladas deberán establecer la vida útil del producto y colocar condiciones de conservación del mismo.	NA		NA		NA	
Los productos verificados	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []	CUMPLE [X]	NO CUMPLE []

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO
Nombre: Jaider Jacobo Gutierrez Gutierrez	Nombre: Lady Johana Bello Montenegro
Tipo de documento: CC	Tipo de documento: C.C. [X] C.E. [] NIT [] PEP [] PS [] PTP []
Número de documento: 1001272493.	Número de documento: 1024216494
Profesión u oficio: Firma:	Cargo: Representante legal [] Propietario [] Encargado [X] Firma:

NOTA 1: *La presente verificación se realiza en el marco de la fiscalización sanitaria establecida en la Resolución 1229 de 2013 y no constituye una aprobación ni autorización del rotulado del producto evaluado.*
NOTA 2: *"La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"*

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Impresión Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

Scanned with CamScanner